



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades

Seminario de grado:
Entendiendo la sociedad chilena y latinoamericana a través
de un análisis cultural. Siglo XIX y XX.

¿Quién vigila a los vigilantes?
Corrupción institucional y prácticas
criminales en la policía de
Investigaciones: 1958-1959.

Informe para optar al Grado de Licenciado en Historia
presentado por:

Felipe Andrés Concha Pavez

Profesora guía: María Elisa Fernández.

Santiago
2018

Índice

Agradecimientos	2
Introducción	3

Capítulo I

El ascenso de Carlos Ibáñez a la presidencia	14
Carlos Ibáñez del Campo y la simpatía policial	15
Inicios de la escuela técnica y la creación de la brigada móvil de investigaciones	17

Capítulo II

Los cambios en las redes policiales	21
La corrupción institucional y la normativa orgánica	24
La praxis policial y el vínculo con la delincuencia	28

Capítulo III

Conclusión y reflexión final	38
Anexos	41
Bibliografía	43

AGRADECIMIENTOS

Quisiera dedicar este trabajo a mis padres, Jacqueline y Francisco. Fueron ellos los que me permitieron llegar a lograr mis sueños, fueron ellos los que siempre estuvieron allí.

Gracias a mis hermanos, Patricio y Javier, son ellos los que iluminan mi vida cada día.

Gracias a mi compañera, Catalina, que ha estado a mi lado inquebrantable durante los años que he dedicado al estudio de la Historia.

Gracias a Saúl, Hans y Joaquín por alentarme a jamás dejar mis sueños, por obligarme a levantarme cuando caí y por estar presente sin solicitárselos.

Gracias a Felipe, Diego, Nicolás y Samka por ser mi apoyo y mis amigos durante este largo proceso.

Finalmente, gracias a todos aquellos que me contuvieron, me alegraron y me ayudaron a crecer, a todos ustedes, muchas gracias.

Santiago, 20 de diciembre de 2018.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como fin analizar la relación que existió entre las prácticas policiales y la corrupción a través de un caso judicial a mediados del siglo XX en Chile. El hecho -situado entre los años 1958 y 1959- viene a evidenciar ciertos discursos sobre la “función policial” y sus mecanismos. La realización del estudio responde a la ausencia de investigaciones históricas sobre la policía y la trasgresión entre la norma y la praxis, visto así, es una contribución sobre la bibliografía presente en la actual historiografía cultural.

La periodización se enmarca en el contexto bajo el cual se destapan diversos casos de corrupción que involucran a la policía de investigaciones e instituciones cercanas. De esta manera, si bien existen diversos sucesos en las fechas descritas, se ha determinado elegir un caso específico vinculado con la corrupción y el narcotráfico que vendría a demostrar la legitimidad de prácticas y saberes constituidos a través de la transgresión de la norma. Asimismo, el caso pone de manifiesto la alta corrupción proveniente desde la administración del Estado y las instituciones que, al ser dirigidas por funcionarios con escaso control y ausencia de probidad, funcionaron como resguardo de delincuentes y hampones.

En relación con los objetivos específicos, he de señalar que busco distinguir en qué medida las prácticas policiales formaron parte de un saber paralelo a la doctrina institucional e influyeron en la formación de un *sujeto detective* dentro de la sociedad civil. Sumado a ello la investigación pretende dilucidar de qué forma la ausencia de códigos de conducta institucionales, influyó en la generación de un *saber* vinculado con la corrupción y la falta de probidad.

Por otra parte, cabe señalar como objetivo general el análisis de las condiciones que permitieron que se desarrollara la corrupción en la Dirección de Investigaciones.

Respecto a la corrupción, podemos aseverar que el fenómeno ha sido un problema endémico en la policía¹. Desde el nacimiento de estas instituciones hasta la actualidad podemos observar que el fenómeno se ha mantenido inalterable². Consecuencia de ello es que se haya generado una profunda desconfianza por parte de la sociedad civil hacia

¹Podemos señalar sobre este punto dos fuentes sumamente relevantes, uno de ellos de Mario Roberto sobre, “La corrupción de la Policía Secreta de Santiago: memorándum de acusaciones contra el jefe de la Sección de Seguridad de Santiago, Eugenio Castro Rodríguez, presentada al Ministro del Interior, don Enrique Zañartu Prieto”, el texto es de 1917, también “Escándalos policiales o lo que ocurre en la Policía de Santiago. La desorganización de nuestras policías y su desmoralización” de R. Muñoz S., ex oficial de la Policía de Santiago, este último del año 1916.

² “Carabineros: los secretos del millonario pozo que financia las pensiones de oficiales”, Equipo Ciper, 28 de Julio de 2017.

las policías. Adicionalmente, la corrupción puede evidenciar hasta que nivel el crimen organizado logra infiltrar las redes institucionales.³

Pese a la importancia del concepto, los análisis en torno a las instituciones se han centrado sobre las acciones violentas y la represión ejercida por los policías. La propuesta actual sobre los estudios centrados en el campo policial sin embargo, pasan por comprender cómo los sujetos se construyen y como ello se relaciona con la praxis cotidiana. De ahí que exista una gran bibliografía relacionada con la violencia del accionar represivo pero, existe una ausencia de aquella centrada en el estudio de las prácticas cotidianas como objeto de reproducción y formación de sujetos e imaginarios colectivos, consecuencia de ello es que, ‘al momento de abordar la cuestión predomina un enfoque normativo e institucional.’⁴

De esta manera, la investigación plantea comprender la praxis cotidiana y a su vez, revisar las normas que pretendieron servir de ‘guía’ para el desarrollo de la función policial y la formación de sus relaciones con el mundo civil. Con el fin de identificar las prácticas comunes que se relacionaron con el ‘deber ser’ y cómo los discursos institucionales pretendieron normarlos, la forma de abordar los objetivos estará centrada en la metodología interpretativa. Sumado a ello, el uso de la *descripción densa*⁵ nos permitirá comprender la construcción de las significaciones sociales, es decir, lo que para los sujetos edifica los vínculos y símbolos institucionales de referencia moral y ética. Por ello, el análisis de las prácticas es también un análisis sobre los imaginarios de los por lo cual debemos tener en cuenta el concepto de los *imaginarios sociales*⁶.

Consiguientemente, la existencia de estudios producidos por académicos policiales en torno al desarrollo histórico de los códigos de conducta nos ayuda a comprender la construcción del concepto desde el *ethos policial*. Hay que mencionar que, son éstos códigos y su ausencia en el proceso formativo de los policías lo que hace cuestionar su doctrina y supuesta ‘interiorización’ de valores que se infieren propios del ‘saber policial’ en la cotidianidad del trabajo.

Por otro lado, no debemos perder de vista la relación asimétrica que existe entre el policía y la sociedad civil. Conforme a lo anterior hemos de señalar que la corrupción

³ “Fiscalía indaga red de protección a narcos en la Policía de Investigaciones”, Radio Cooperativa, 17 de Octubre de 2012.

⁴ RIOS, Alina Lis. Estudiar lo policial: Consideraciones acerca del estudio de las fuerzas de seguridad y una apuesta. *Sociológica* (Méx.) [online]. 2014, vol.29, n.8, pp.87-118. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732014000100003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 2007-8358.

⁵ Geertz, C., (1983) *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona.

⁶ “es a través de estos imaginarios sociales (que) una colectividad designa su identidad elaborando una representación de sí misma; marca la distribución de los papeles y las posiciones sociales; expresa e impone ciertas creencias comunes, fijando especialmente modelos formadores.” Baczko, Bronislaw (1999): *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Nueva Visión, Argentina, Pagina 28.

no solo surge como un elemento interno condicionado por los discursos si no, que es una construcción de carácter social⁷. Dicho esto, una de las principales fuentes de investigación corresponde a los medios de opinión pública y reportajes de prensa. Sumado a ello, los boletines y la revista institucional de la Dirección de Investigaciones, en conjunto con los decretos y normativas que pretendieron controlar las prácticas. Todo ello nos permite elaborar una interpretación sobre la legitimidad de estas, así también cómo se forjaron paralelas al saber institucional.

A su vez, el entorno en el que la institución legitimó sus acciones y cómo se atribuyeron ciertas significaciones a sujetos de poder es un factor que se ha de tomar en cuenta. Por ello, la –ya citada- forma en la que la etnografía nos aproxima a estas relaciones de significación, hace indispensable recurrir a la metodología propuesta por Geertz. En base a ello, el análisis estará centrado en la revisión de documentos y fuentes policiales a las que se puede acceder a través de la página de transparencia sobre información de las instituciones públicas.

Por otra parte, comprender la institucionalización del saber policial y la historización de los procesos en torno a la identidad y la (sub)cultura policial, exige vislumbrar la relación entre el estado y la policía en tanto que la última funciona como un poder de coerción y desarrolla funciones para y por el Estado, por ende, este reconocimiento nos deriva en la necesaria revisión sobre las directrices del poder en tanto discursos de la función policial.

Hechas estas salvedades, podemos señalar que la hipótesis central de la investigación está en comprender que, el desarrollo de las prácticas policiales relacionadas con la corrupción es una construcción histórica, producto de la ausencia de normativas y propuestas éticas que reforzaran la idea de probidad en la Dirección de Investigaciones, asimismo, los saberes prácticos fundamentaron y guiaron las acciones de los sujetos en torno a la incomprensión sobre su rol y función. A partir de allí es posible comprender el conflicto entre la práctica policial y el saber ‘institucional’.

Considerando la permanencia del fenómeno en el tiempo, podemos aseverar que no existió un ordenamiento adecuado ni un sistema de control que respondiera a la función de fiscalizar. En este sentido, la regulación estuvo en función de la norma interna, generando un aislamiento institucional que permitió la normalización de las prácticas y roles asignados.

Con esto quiero señalar que, para fines de la década de 1950, el rol asignado a la dirección de investigaciones se basó en estándares externos a los nacionales generando confusión sobre los campos de control y su función de esta manera se formaron “una

⁷“los hábitos y las redes de corrupción, no sólo en su sentido estricto como una cadena ascendente de flujo económico sino también como un sistema de relaciones personales en donde la protección mutua, la complicidad y la impunidad reproducen las lealtades.” Suárez-De Garay, M.E. (2016). Los policías: una averiguación antropológica P.279.

serie de rasgos, instituciones, procedimientos y representaciones sociales virtualmente inexistentes, pero con un notable rendimiento institucional, en términos de que lograron crear discursivamente un conjunto de factores de realidad que movilizaron a la opinión y a los recursos del Estado'⁸. Estos factores de realidad señalados por el autor son los que se pondrán en duda durante 1959.

A partir de las fuentes, es posible demostrar la importancia que se dá al tráfico de drogas como un aspecto amenazante para la población⁹. A partir de 1950 existió un interés creciente por normar el tráfico de estupefacientes. Esto como consecuencia del aumento sostenido en el contrabando de sustancias ilícitas, visibilizado a través del amplio mercado de consumidores que llenaban las esquinas de boticas y espacios clandestinos. Paralelo a ello, la institución policial buscaba consolidarse como una fuerza capaz de enfrentar este tipo de problemáticas. Por ello la legitimidad conseguida a través de la opinión pública, en tanto casos resueltos y aprehensión de delincuentes, estará condicionada al mérito y al esfuerzo demostrado frente a la sociedad. De esta forma la policía científica pretendía diferenciarse de su homóloga institución, Carabineros.

En este sentido, las prácticas estuvieron ligadas con el proyecto institucional y el fortalecimiento de una identidad propia de los detectives. Por ello el impacto del caso movilizó los mecanismos institucionales con tal de limpiar la imagen y establecer instancias de control que, pese a la ineficacia, evidenciaban el ímpetu por establecer una política que normara las prácticas y generalizara la probidad.

En referencia al estado de la cuestión, podemos señalar que, si bien existe un fuerte impulso por el desarrollo de los estudios policiales en la actualidad, la mayoría de ellos se centran en estudios sobre la administración o su rol en los conflictos sociales. Esto último, ha restado importancia al análisis de la institución policial como objeto de reproducción de prácticas y saberes, así como de las percepciones y construcciones de significado en las policías. Por otro lado, la reticencia de las ciencias sociales hacia el estudio de las instituciones de orden, está directamente relacionado con el impacto que éstas provocaron a partir de su participación en dictaduras que perpetuaron serias violaciones a los derechos humanos en Latinoamérica. No obstante, es posible identificar cuatro abordajes claros: los estudios del estado a partir de la clase social, los

⁸ Marcos Fernández Labbé (2015) *“La imaginación policial: La construcción del narcotráfico en Chile, 1900-1950”*, en Daniel Palma (ed.), *Delincuentes, policías y justicia en América Latina, siglos XIX-XX*, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile, 2015, página 331.

⁹ *“El tráfico de estupefacientes constituye en nuestro país uno de los problemas de más difícil solución. Los organismos internacionales que combaten este delito sindicaron a Chile conjuntamente con Bolivia, como un centro abastecedor de estupefacientes, en especial cocaína[...] Cabe destacar principalmente la forma negligente con que nuestra legislación penal se refiere a este delito, llegando al extremo de no referirse a él específicamente, por lo cual es necesario atenderse, para los efectos de fijarle penalidad, a las disposiciones contenidas en el título 13, “crímenes y simples delitos contra la salud pública”*. Revista de criminología y policía científica. (1949), (Numero 5), pagina 6.

estudios desde las fuerzas militares, la visión desde el derecho administrativo de la policía y finalmente el neo institucionalismo.¹⁰ Como evidenciamos, las categorías de temas van desde la reforma policial hacia la corrupción, pasando por aspectos como la militarización, la democracia y la policía comunitaria. Sin embargo, pese a la amplitud de temáticas, ninguna de éstas categorías analiza la construcción de saber en la cotidianeidad policial, ni tampoco indaga sobre su percepción del mundo civil ni su interpretación del mundo, aspectos necesarios para establecer la “función policial”.

Ahora bien, en Chile podemos señalar que los principales tópicos en torno al campo policial son los relacionados con la policía comunitaria, la dictadura, la militarización, las relaciones con la comunidad y la reforma policial. De aquí, solo podemos afirmar que los tópicos nacionales difieren bastante de los países aledaños en donde las palabras recurrentes son corrupción, pandillas y narcotráfico¹¹.

Teniendo esta consideración, hay que mencionar los estudios realizados por el Chileno Hugo Fröling¹². Sus análisis y propuestas se han centrado en el campo de las reformas políticas que propiciaron la instrumentalización de las instituciones policiales desde la década de 1980. Cabe mencionar que según su tesis, el alejamiento de las instituciones policiales de la sociedad civil se debe a su histórica instrumentalización en función del ejecutivo y del gobierno de turno, por ello se ha tratado de revertir esta situación a través de la implementación de policías comunitarias y prevención social, no obstante solo se ha logrado un escaso impacto.

Por otra parte, el historiador Fernández Labbé ha dedicado parte de sus investigaciones al fenómeno de las drogas y al mundo de los bares y cantinas, ello le ha permitido comprender las formas de control que la policía ejercía sobre delincuentes y traficantes, de allí su acercamiento a las prácticas policiales a partir del siglo XX. Su contribución al análisis histórico de las prácticas e interpretaciones de los imaginarios sociales se centra en la formación de un imaginario sobre el traficante y el consumidor, así como de las instituciones encargadas de su control por ende, desarrolla un análisis a través del cual construye un sujeto particular¹³ que nos permite acercarnos a la realidad de la percepción policial sobre la marginalidad y la delincuencia.¹⁴

¹⁰ Aparicio, J. *Los estudios de policía en Latinoamérica. Algunas limitaciones teóricas y metodológicas en su abordaje como objeto directo*. Revista Criminalidad, volumen 58, (Numero 3), Pagina 122.

¹¹ Aparicio, J. *Los estudios de policía en Latinoamérica. Algunas limitaciones teóricas y metodológicas en su abordaje como objeto directo*. Revista Criminalidad, volumen 58, (Numero 3), Pagina 126.

¹² Parte de la bibliografía revisada incluye uno de sus textos denominado “Violencia y policía en América Latina”, en él, señala las principales afecciones de las policías, la modernización y la percepción policial. (Fröhling, 2009).

¹³ El toxicómano y su relación con las drogas pasaban por el control de la policía y de instituciones de salud que lo categorizaban y lo clasificaban.

¹⁴ Labbé, M., (2011), “*Drogas en Chile (1900-1970): Representación, mercado y consumo*”, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Desde la visión institucional podemos reconocer a diversos autores, entre ellos, Patricio Tudela, el cual ha enfocado sus estudios alrededor de la (sub)cultura policial y las formas de control que se suscitan dentro de la institución. El autor hace énfasis en la cultura organizacional y la necesidad de una reforma que permita a las policías ser transparentes. En esta “reforma” la (sub)cultura policial es un factor fundamental y mientras ésta no cambie ni el control punitivo ni el control interno cambiará las conductas ni las prácticas.¹⁵

Estas propuestas se condensan en los análisis de Carlos Pino¹⁶, policía y docente en la institución, se ha encargado de establecer definiciones sobre el fenómeno de la corrupción en la policía, es decir, cómo entendemos lo que es la corrupción y de qué forma se desenvuelve en la sociedad. En sus artículos señala la importancia del manejo institucional y la prevención en torno a las problemáticas vinculadas con la corrupción, asimismo destaca la necesidad de implementar códigos preventivos paralelo a los códigos punitivos. Esto último exige un cambio cultural derivado de la implementación de una reforma en la estructura policial y su relación con el ámbito civil. Sobre esta misma línea, los aportes de David Muñoz¹⁷, doctor en el estudio sobre las sociedades latinoamericanas, capellán y docente de la PDI, han girado en torno a la ética policial, al deber ser del policía y al desarrollo moral de la institución, dando importancia a la deontología como fundamento de la acción.

Adicionalmente vemos una renovación en los estudios policiales a través de la presencia de un nuevo concepto: el *Accountability*¹⁸. Con respecto a esta idea, Arturo Herrera Verdugo, criminalista y ex director de la institución, es uno de los académicos que ha trabajado el concepto en la policía. La “rendición de cuentas” es un aspecto que toma relevancia con la consolidación de los regímenes democráticos y que fundamenta la noción de transparencia en la policía además de su legitimidad frente a la sociedad civil, por ello la construcción de mecanismos de control se basan en el control desde la sociedad hacia la policía.¹⁹

¹⁵ Tudela, P. P., (Diciembre, 2010). *Cultura policial y control interno*. Revista de estudios policiales. (Numero 7), Pp. 75-107.

¹⁶ Pino, C., T., (Diciembre, 2009). *Corrupción Policial*. Revista de estudios policiales. (Numero 5), Pp. 31-50.

¹⁷ Muñoz, D., C., (Diciembre, 2009). *Las policías como entidades generadoras de sentido moral: Un examen comparado de los códigos de ética de la PDI 1995-2005*. Revista de estudios policiales. (Numero 5), Pp. 81-100

¹⁸ “rendición de cuentas” es una traducción inexacta del término *accountability*. Sin embargo, es la expresión más frecuente en nuestro idioma (...) Es un concepto que inspira la creación de mecanismos que permitan saber qué está haciendo una institución e impulsen a sus miembros a asumir el mandato que les corresponde (...) el concepto implica tanto la obligación de los funcionarios públicos de informar y explicar lo que hacen (*Answerability*) como la capacidad de ejercer sanciones sobre quienes no informan (*Enforcement*) “. Herrera, A., V., (Junio, 2008) “*Accountability y rendición de cuentas: El control social sobre la policía*”. Revista de estudios policiales. (Numero 2), P. 13.

¹⁹ *ibíd.*, pp. 11-40.

Centrándonos en el mundo civil, destacan los aportes de la académica Alejandra Mohor. Importante especialista en temas relacionados con la policía y las instituciones de control, así como también en reforma policial, prevención del delito y policía comunitaria. Sus trabajos han estado centrados sobre la forma en que las instituciones actúan en torno a las políticas de seguridad ciudadana, esto es, cómo las instituciones logran adaptar sus políticas de control y acción en relación con las políticas de seguridad que emanan desde el Estado. En la actualidad es una de las mayores referente sobre seguridad ciudadana y reformas policiales en la administración pública.²⁰

Hay que mencionar también que la discusión sobre la “función policial” es de reciente estudio en Chile. Por ello, actualmente existe una gran cantidad de revistas académicas y publicaciones relacionadas con los estudios policiales provenientes desde Argentina, estos se han centrado en la antropología y la sociología, pese a ello, en el área histórica es indispensable nombrar a Lila Caimari. Como historiadora argentina, ha contribuido al análisis de la construcción de los sujetos en el ámbito criminal²¹, señalando la formación del castigo ejercido por el Estado y el nacimiento de saberes criminales que deben ser castigados y normados. Indiscutiblemente la base de análisis se centra en las teorías de Foucault en tanto que da buena cuenta de “la polémica relación entre saberes, castigo y control social que desemboca invariablemente en “pantanos punitivos”, donde las ideas científico jurídicas chocan con la cruda realidad de los penales”.²²

Consiguientemente, otra autora argentina centrada en el ámbito de la criminalidad y lo policial corresponde a Mariana Sirimarco. Como antropóloga sus investigaciones se han encargado de reivindicar la importancia y la influencia del género en la construcción de la masculinidad en la policía²³. Sumado a ello, posee diversas contribuciones al ámbito de los saberes policiales, la introducción de mecanismos de control y el rol de la policía como sujeto de autoridad.²⁴

²⁰ Mohor Alejandra (2013). Seguridad Ciudadana en América Latina: La Seguridad pública en América Latina. Múltiples dimensiones y dilemas políticos. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana Instituto de Asuntos Públicos Universidad de Chile.

²¹ La propuesta de la autora invita a “reconstruir las encarnaciones -simbólicas y materiales, savantes y populares- de ciertas nociones del delincuente y su castigo dominantes entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del XX”. Reseña de Daniel Palma sobre Lila Caimari, Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955. Buenos Aires, Siglo Veintiuno editores. Argentina, 2004, 312 páginas. Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile. Revista de Historia Social y de las Mentalidades. Nº X, Vol. 2, 2006: 253-255ISSN: 0717-5248.

²² *Ibíd.* P.253.

²³ Sirimarco, Mariana. (2011). Rituales de separación y marcación del cuerpo: prescripciones del uso del cabello en la adquisición (y mantenimiento) del estatus policial. Nueva antropología, 24(75), 27-42. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362011000200003&lng=es&tlng=es.

²⁴ En investigaciones posteriores han pretendido comprender la formación de los factores que inciden en las prácticas policiales y cómo la institución busca controlar y moldear doctrinariamente y *simbólicamente* a través del cuerpo.

En la misma línea tenemos también a Viviana Barry, historiadora encargada del *grupo de investigación sobre delito y castigo en perspectiva histórica*. Ha publicado diversas investigaciones y dossier sobre el ámbito policial y episodios de análisis sobre el estudio social y cultural de la policía en Buenos Aires en las primeras décadas del siglo XX. Su propuesta se manifiesta a través de los diversos atentados de los cuales son víctimas la policía y cómo estos en vez de ser símbolos de la fragilidad institucional, fortalecieron la institución y sus acciones, siendo legitimados por la sociedad civil.²⁵

Alejándonos del cono sur, podemos encontrar autores procedentes de México. Así, una fuente bibliográfica necesaria es el libro basado en las investigaciones etnográficas de la antropóloga María Eugenia Suarez de Garay. En él, se plasman las experiencias e investigaciones etnográficas procedentes de un amplio estudio sobre las policías en México. Allí, es posible observar características propias de la policía en estudio así como se evidencian saberes generales de la (sub) cultura policial que pueden ser útiles para el estudio en cuestión.²⁶ La investigación es relevante en tanto que, como señala la autora, “esta cultura policial, con su propio lenguaje y sus reglas de conducta, es lo que hay detrás de las actitudes individuales de los policías: a través de un sistema de socialización, asumen un espacio simbólico que les da sentido y orienta sus acciones, lo que permite que ese espacio se reproduzca, mantenga y actualice.”²⁷

Teóricamente, es posible señalar que desde las ciencias sociales y la historiografía, la contribución a los estudios policiales está en auge. En este sentido, la existencia de investigaciones que dedican su atención a la institución como objeto autónomo,²⁸ sugiere una doble problemática. Si estudiar la institución como un producto de las relaciones sociales o como un elemento aparte de la sociedad.²⁹

Siendo así, las nuevas metodologías y acercamientos teóricos han permitido entender las instituciones desde otra perspectiva, de esta manera, la formación de los imaginarios sociales nos permite acercarnos a la institución y sus significaciones a través de la antropología junto con los estudios históricos.

²⁵ Barry V., “La policía ha perdido a su jefe...” Notas breves sobre el atentado a Ramón Falcón”, Mimeo, 2009.

²⁶ Suarez de Garay, María Eugenia. “Los policías: una averiguación antropológica”. (2016).

²⁷ *Ibíd.* P.14.

²⁸ “Esta situación puede ser motivada, entre otros factores, porque los estudios sobre las instituciones desde las ciencias sociales en Latinoamérica son recientes y, porque existía una distancia de los investigadores sociales acerca de las fuerzas de seguridad, en particular la policía.” Aparicio Barrera, Juan. (2016). Los estudios de policía en Latinoamérica. Algunas limitaciones teóricas y metodológicas en su abordaje como objeto directo. *Revista Criminalidad*, 58(3), Pagina 120.

²⁹ [...] “ En el marco de la comparación intercultural, demuestra que las creencias ocupacionales de la policía, las expectativas y las perspectivas son influenciadas principalmente por los contextos sociales, políticos, culturales y organizacionales en los que trabajan” Tudela, P., P., (Diciembre, 2010). *Cultura policial y control interno*. Revista de estudios policiales. (Numero 7), Pagina 85.

Estas nuevas propuestas, centran sus esfuerzos en descifrar la institución a partir de los imaginarios y la construcción sobre el *deber ser* policial, es decir, de qué manera la norma institucional pretende configurar la construcción del sujeto mientras ésta es quebrantada en la praxis. Para esto, debemos señalar parte de los conceptos que guían la investigación, siendo uno de ellos la corrupción. Este último fenómeno debe ser explicado a partir de una dualidad, pues podemos observar dos definiciones específicas. Por un lado la “corrupción administrativa”, que dice relación con “aquellas conductas corruptas que se dan a nivel de gestión de recursos humanos y materiales en el interior de la institución”, y la segunda que tiene relación con “el contacto cotidiano de los policías con ciudadanos y delincuentes”, esta última se denomina corrupción operativa, es decir, “aceptar o pedir dinero para (a cambio de no...) no cursar una multa o una detención, extravío o producción intencional de evidencia y/o protección de delincuentes, entre otras.”³⁰

De esta manera, la “corrupción operativa” se convierte en el eje central, pues es ésta la que incide directamente en las prácticas policiales y es la que establece un vínculo con el delincuente. Para discernir mejor el tipo de corrupción, podríamos indicar que “si oficiales de policía roban bienes de la escena de un sitio del suceso de un crimen al que han sido llamados a investigar, son corruptos. Si roban a familias, a sus amigos, o en una tienda o casas, sin estar protegidos por su autoridad como policías, son meros ladrones.”³¹ Esta diferencia nos permite comprender la corrupción como noción teórica. En este sentido, podemos aseverar que el concepto, es parte del abanico de posibilidades que envuelve al policía en constante amenaza.

Hay que señalar también, bajo qué criterios interpretaremos la práctica; en este sentido, las interpretaremos bajo la acepción de Foucault que las define como, “el conjunto de prácticas discursivas y no discursivas de lo que hace entrar a algo en el juego de lo verdadero como de lo y de lo falso y lo constituye como objeto de pensamiento”.³² Este conjunto de prácticas intrínsecamente vinculadas a los discursos de poder institucionales y, el imaginario social construido por la sociedad a partir de ellos, nos permiten evidenciar cómo éstas prácticas aprendidas e interiorizadas a través de la doctrina y la norma no fueron las que se aplicaron al momento de los procedimientos, si no que fueron adaptadas en función de intereses particulares, constituyendo aquel “juego” entre lo verdadero y lo falso que señala Foucault.

Puesto que las prácticas como los imaginarios sociales son ámbitos ligados, es fundamental establecer una definición sobre el último concepto. De forma somera,

³⁰ Pino, C. T., (Diciembre, 2009). Corrupción Policial. Revista de estudios policiales. (Numero 5), P. 33.

³¹ Fruhling, Hugo y Mohor, Alejandra (Octubre, 2006). *Reflexiones en torno a la corrupción policial*. Documento de trabajo N°1, *Proyecto Generación de Redes de investigadores y profesionales vinculados con materias policiales y de derechos humanos en México*. Notas y experiencias para la reforma policial en México, CESC, Universidad de Chile, Santiago.

³² Foucault, M., (1991). *Saber y verdad*. La Piqueta, Madrid, Pp. 231-232.

podemos mencionar que nos referimos a “los sistemas simbólicos sobre los cuales se apoya y a través de los que trabaja la imaginación social”³³, es decir las instituciones que crean y reproducen un imaginario que luego los medios de comunicación difunden y el cual se pone en evidencia a través de la trasgresión de la norma y el proyecto institucional.

Son estos sistemas simbólicos los que dotan de sentido a las instituciones y por ende al imaginario social. Por consiguiente, las instituciones adquieren una gran importancia en esta producción ya que, como señala Castoriadis “las significaciones imaginarias sociales crean un mundo propio para la sociedad considerada, son en realidad ese mundo: conforman la psique de los individuos. Crean así una representación del mundo, incluida la sociedad misma y su lugar en ese mundo”³⁴, esta afirmación le da un sentido creador a las instituciones, más allá de reproducir imaginarios, los crea y los reafirma. Por tanto, “los imaginarios no se oponen a lo real, sino que son producidos a través de prácticas y tecnologías y constituyen la forma en que experimentamos el mundo”³⁵, es decir, nuestra forma de interpretar el mundo.

La institución es un pilar fundamental en la construcción del imaginario. Es lo que reafirma el sentido de pertenencia en el sistema social, lo que indica la posición y rol de los sujetos. Este sistema de reafirmación del individuo se realiza a través del discurso y de la práctica, lo que da sentido al *habitus*³⁶ que permitiría explicar el hecho de que cuando “se enfrentan al cambio en su medio –institucional-, los policías intentan construir sentido [...] interpretaciones [...] de las incertidumbres, perturbaciones, o problemas y ‘representan’ sus interpretaciones sobre las situaciones para dar un sentido y orden a los acontecimientos.”³⁷

Otro de los conceptos a utilizar tiene que ver con el de (sub)cultura policial³⁸. Al respecto, debemos aclarar que el concepto tiene una multiplicidad de definiciones y críticas como categoría de análisis, sin embargo, la definiremos como “un conjunto de

³³Baczko, B., (1999): *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Nueva Visión, Argentina, Pagina 30.

³⁴ Castoriadis, C., (1997): *El imaginario social instituyente*. Zona Erógena. (Numero 35), Pagina 9.

³⁵ D’Agostino, A., (2014). *IMAGINARIOS SOCIALES. ALGUNAS REFLEXIONES PARA SU INDAGACIÓN*. Anuario de Investigaciones, XXI, 127-134, Pagina 130.

³⁶ Martínez García, J. S. 2017. “El habitus. Una revisión analítica”. *Revista Internacional de Sociología* 75 (3) doi: <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2017.75.3.15.115>

³⁷Tudela, P. P., (Diciembre, 2010). *Cultura policial y control interno*. *Revista de estudios policiales*. (Numero 7), Pagina 100.

³⁸ “De ahí se van configurando los modos de ser policía y los sujetos se van apropiando de un saber específico, que trae consigo ciertos modos de comunicación intersubjetiva; en el ámbito de la cultura policial, estos se presentan más como procesos de comunicación vertical, jerarquizada y competitiva, por estar sustentados en una fuente y en un principio de jerarquía funcional. Un universo valorativo donde el jefe “siempre tiene la razón”, es también uno donde las razones no son discutidas y cada uno debe dar muestras de haber “comprendido” y asimilado el código del engranaje policial. Suarez de Garay, M. E. (2016). *Los policías: Una averiguación antropológica*. P. 211.

elementos interactivos generados por los miembros de una organización al tratar de conseguir la misión que le da sentido a su existencia, [...] en rigor, la organización policial es cultura [...] ”³⁹. A mi parecer, esta última noción es la que nos permite acercarnos de mejor manera al tema y en base a esto, podemos analizar el estudio de una cultura específica –como señala Baczko⁴⁰-.A la vez que podemos aplicar formas de interpretación relacionadas con la disciplina antropológica que –si nos remitimos a la descripción densa de Geertz- nos permitirían dotar de sentido y entender la significación de los imaginarios.

La relevancia de la investigación, se basa en comprender las acciones que favorecieron la corrupción en la policía y, con esto, establecer modelos de probidad -a través de una referencia histórica- que permitan a la sociedad civil exigir una transparencia que esté en función de la legitimidad que se le atribuye, la investigación procura contribuir a la comprensión de una cultura policial promovida a través de la praxis, en un intento por develar la producción de relaciones sociales y el mito sobre la –supuesta- ausencia de corrupción en la policía chilena.

Si hoy dedicamos parte de nuestro tiempo a leer los titulares podremos evidenciar que la corrupción y la política parecen ser campos que se mantienen unidos. Y es que, podríamos decir que en los casi 58 años que separan al caso Jiménez de los actuales episodios de corrupción no hay sino similitudes y pocas diferencias. El Ejército, Carabineros y la Policía de Investigaciones están –actualmente- imbricados en serios casos de desfalco, corrupción y ausencia de probidad, ¿Cómo es posible que luego de tantos años aún es posible evidenciar estos fenómenos? Es más, si bien es posible notar cambios en los últimos años, éstos han sido exigidos por instituciones externas y a través de intervenciones, lo que nos sugiere que los códigos de silencio aún se mantienen inalterados.

³⁹ Ibídem, pp. 76-77.

⁴⁰Baczko, B., (1999): *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Nueva visión, Argentina.

CAPITULO I

EL ASCENSO DE CARLOS IBÁÑEZ A LA PRESIDENCIA.

El éxodo de los campesinos hacia las ciudades en búsqueda de oportunidades generó profundos cambios en el modo de vida urbano. Muchos de los problemas sociales que envuelven a quienes migran están centrados en la demanda habitacional, la escasa escolarización y el alcoholismo, entre otros. Problemáticas todas que avanzarán en diversas soluciones para la década de 1950.

En paralelo, es posible observar un aumento de la criminalidad en el modelo urbano. Las diversas problemáticas sociales y vicios generalizados, propiciaron el nacimiento de diversas bandas delictuales. Muchas de éstas generaron redes entre ladrones, estafadores, vagos, mendigos y policías.

En este contexto, para 1952 asume la presidencia el ex-dictador Carlos Ibáñez del campo. Su principal eslogan lo constituía la idea de “barrer” la corrupción y los actos impropios que aquejaban a la política chilena, entre ellos el cohecho y el acarreo de votos.⁴¹ Estas prácticas son comunes entre los partidos políticos, por lo que el desprestigio logrado a través de las equivocadas alianzas del ex-presidente radical Gabriel González Videla, sumado a la alta percepción de corrupción en la política, permitieron que la “limpieza” que planteaba Ibáñez en su campaña lo consolidara durante los seis años próximos.⁴²

El primer gobierno de Ibáñez se caracterizó por tener una tendencia modernizadora. Consagrado a la idea de re-estructurar las instituciones, crea el Banco de Chile, desarrolla la política habitacional a través del CORVI y construye aeródromos con el fin de tener un puente aéreo modernizado. Durante su segundo mandato se deroga la Ley de Defensa de la Democracia y se reemplaza por la Ley de Seguridad Interior, lo que permitió a los sectores de izquierda desarrollar política con mayor libertad, aumentando con esto la participación y la consolidación de partidos mesocráticos.

Al término de su mandato, se impulsa la creación de una cédula de identidad única, además de una ley de probidad dentro de la administración pública. Ambas medidas

⁴¹Patricio Orellana Vargas. (2012) “Probidad y corrupción en Chile. El punto de quiebre”. Polis, N°8.

⁴²“En 1952 Carlos Ibáñez fue saludado como “el general de la esperanza”. Después de una exitosa campaña con amplio apoyo femenino, la figura de Ibáñez llegó a La Moneda empuñando “una escoba” y con la promesa de barrer con los vicios de la politiquería. Su fama de gobernante autoritario, que en julio de 1931 le significó el derrocamiento y el destierro, ahora se aceptaba y proclamaba como un mérito. La repudiada autoridad de 1931, ahora era exigida por una mayoría ciudadana que quizás buscaba un paleativo para sus reiteradas frustraciones” Hernández R. y Salazar J. (2001). *La Policía Científica el tránsito al siglo XXI: proceso histórico Policía de Investigaciones de Chile 1927-2000*. Santiago, Chile: Página 162.

fueron impulsadas por el “bloque de saneamiento democrático”⁴³, esto con el fin de “realizar un doble objetivo común: perfeccionar el sistema electoral (realizar un valor) y limitar las capacidades electorales de la derecha”⁴⁴. A partir de esto, se buscaba frenar la victoria del candidato de derecha Jorge Alessandri. No obstante, su victoria se transforma en realidad con un 31,55%⁴⁵ de los sufragios el día 4 de Septiembre de 1958. Para ese instante, el bloque se fragmenta en su mayor parte.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y LA SIMPATÍA POLICIAL.

El impulso de las políticas legisladas por el bloque de saneamiento democrático, así como el énfasis en la implementación de la cédula única de identidad, permiten vislumbrar la urgente necesidad que había por resolver conflictos vinculados al cohecho, la corrupción y el nepotismo⁴⁶.

De ahí que es posible observar una variedad de casos en la prensa de la época relacionados con la falta de probidad en la administración del Estado. Prueba de ello puede ser evidenciada en la gran cantidad de hechos relacionados con el fraude, contrabando y la activa participación de funcionarios policiales en acciones impropias.⁴⁷

Por otra parte, el alto grado de simpatía que Ibáñez poseía con las instituciones policiales solo puede entenderse a través de su activa participación en las reformas que involucraron la formación de un “monopolio policial” que llegó a consolidarse a través

⁴³[...]En 1958, se organizó una alianza de partidos compuesta por los Radicales Falangistas y Socialistas, llamada el Bloque de saneamiento democrático que, en su programa, incluía, además de la derogación de la ley de defensa de la democracia, que excluía a los comunistas de los registros electorales, una ley que proponía la existencia de una cédula única a utilizar en los eventos electorales. Con esta legislación, se ponía fin al cohecho. [...] Rafael Gumucio, « Chile: corrupción y poder », *Polis* [En línea], 12 | 2005, Publicado el 16 agosto 2012, consultado el 27 agosto 2018. URL : <http://journals.openedition.org/polis/5575>

⁴⁴ GAMBOA VALENZUELA, RICARDO. (2011). REFORMANDO REGLAS ELECTORALES: LA CÉDULA ÚNICA Y LOS PACTOS ELECTORALES EN CHILE (1958-1962). *Revista de ciencia política* (Santiago), 31(2), 159-186. Recuperado en 12 de agosto de 2018, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2011000200001&lng=es&tlng=es.

⁴⁵ “En las elecciones presidenciales del 4 de septiembre con la novísima modalidad de la cédula única, la primera mayoría relativa le correspondió a Jorge Alessandri Rodríguez alcanzando el 31,55% de los sufragios. Salvador Allende Gossens logró el 28,85%. El otrora poderoso Partido Radical solo captó el 15,54% de las preferencias con su abanderado Luis Bosay Leiva. Eduardo Frei Montalva, llegó al 20,69% porcentaje que abrió una promisoriosa perspectiva para la Democracia Cristiana.” *Ibidem*, Pagina 165.

⁴⁶ Esto puede evidenciarse en la alta cantidad de pensiones por gracia que otorga Ibáñez a diversas personas y ciudadanos, lo que marca su carácter paternalista y asistencialista. (https://www.leychile.cl/Consulta/listaresultadosimple?cadena=carlos+iba%C3%B1ez&npagina=4&itemsporpagina=30&exacta=0&orden=0&tipoviene=0&totalitems=2204&seleccionado=0&fc_tn=&fc_ra=&fc_rp=&fc_de=&fc_pr=&fc_pb=1910+TO+1959)

⁴⁷El caso en estudio es tan solo la punta de una gran cantidad de casos vinculados a la administración de Ibáñez, entre estos los relacionados con el juego clandestino y la malversación de caudales públicos por parte de funcionarios del ejército.

del decreto con fuerza de ley N° 2.484 del 27 de abril de 1927.⁴⁸ Este monopolio fue seriamente criticado por las policías técnicas y científicas. Debido a su diferente formación y sus mecanismos de investigación centrados en el sigilo y la premisa de *investigar para detener*⁴⁹, los detectives ven en la formación de la propuesta un retroceso y la abrupta imposición de un modelo castrense centrado en la militarización de las instituciones policiales.⁵⁰

Por otro lado, la fusión de ambas policías, el sostenido aumento de la criminalidad, los escasos recursos y el reducido número de funcionarios hacían de la policía científica una de las instituciones más abandonadas por el Estado. Esto, sumado con el obsoleto sistema judicial chileno de las primeras décadas, produjo una atmósfera viciada en la que los policías eran constantemente sindicados como ineficientes.⁵¹

Pese a ello, la relación de Ibáñez con las instituciones policiales será estrecha. A través del impulso a diversas reformas, se profesionaliza la policía y se militariza carabineros. Así como también se estructuran las primeras divisiones de los cuerpos policiales⁵², éstas estuvieron caracterizadas por los escalafones derivados de la división militar, es decir, aparece la denominación lingüística sobre el regimiento y la subdivisión en escuadrones.⁵³ Hasta aquí podríamos indicar que la fusión solo fue una ilusión que se recreaba en la mente del presidente, pues, cuando observamos las distintas instrucciones generales del servicio a través de las Órdenes Ministeriales, podemos notar que se mantenía el rol particular de la policía científica.

⁴⁸ El decreto con fuerza de ley N°2484 en su inciso primero señala: "Fusionense los servicios de Policías y Carabineros, formando con su personal, dependencias, armamentos y demás elementos, una sola institución que llevará el nombre de "Carabineros de Chile". <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5632>

⁴⁹ "La identidad profesional del "policía investigador" que, como colaborador en la administración de justicia funda su eficiencia funcionaria en la Criminalística y el Derecho, tiene carácter científico-técnico" Hernández R. y Salazar J. (2001). *La Policía Científica el tránsito al siglo XXI: proceso histórico Policía de Investigaciones de Chile 1927-2000*. Santiago, Chile: Pagina 22

⁵⁰ "Los hechos de la política contingente, estimulados por la abrupta intervención militar de septiembre de 1924 reforzaron "lo castrense". La policía entró en un proceso acelerado de militarización que impulsó la "súper misión policial" asignada al Cuerpo de Carabineros de Chile en 1927. De buena fé y con impresiones superficiales, el "modelo militar" era visto como un progreso, una solución de autoridad necesaria para el funcionamiento del sistema policial." Ibídem, Pagina 19.

⁵¹ "El propio ministro de Justicia de Ibáñez, Aquiles Vergara, decía después de asumir su cargo en 1927: "Pocos servicios del Estado necesitaban más de la atención del gobierno, que nuestra administración de justicia. Varios eran los factores que, agravados por el correr de los años, sin fuerza de reacción propia, y contando con la paciencia nacional, habían creado una pesada atmósfera de lenidad y hasta de impureza alrededor de la magistratura, doblegada a los intereses de la política, pero soberbia y encastillada en sus relaciones con los demás poderes del Estado." Matus, A., (1999): *El libro negro de la justicia Chilena*. Editorial Planeta, Barcelona. Página 254.

⁵² Un antecedente anecdótico señala que a través de la revisión de los textos legales y administrativos se "agrega" a las policías fiscales y no se les "fusiona" dando con esto una diferenciación a la policía técnica por sobre los cuerpos de carabineros.

⁵³ Boletín oficial de carabineros, N° 3, Pagina 4. Decreto n° 4263. Fija planta del personal de investigaciones.

Consiguientemente, si estudiamos la orden N° 23⁵⁴ podemos percibir que se le dá cierta autonomía a investigaciones en relación con sus códigos de conducta y control, ya que en la orden se señala que la autoridad central en Santiago está expresamente “autorizado para fijar, en todo caso, las normas o procedimientos que deban observarse con relación a actividades determinadas”. Hay que mencionar además que dentro de la misma orden se sindicán las “funciones técnicas” entre las cuales se señalan “aquellas que se desarrollan para la investigación y comprobación de los delitos y para la determinación y captura de los presuntos responsables del hecho delictuoso”, así, también se le asignan roles estadísticos “que se refieren a la confección de estadísticas e informaciones de carácter político social, y las que se desarrollen con fines de orden público”. También se dejan de lado las funciones vinculadas con la vigilancia preventiva y la búsqueda de criminales con el fin de hacer cumplir órdenes judiciales.⁵⁵

La orden permite distinguir que la identidad policial y la autonomía del investigador se conservó, no obstante el esfuerzo por la unión de las policías y los constantes cambios, así, “lo policial tiene métodos, recursos científicos y procedimientos distintos del Ethos militar.”⁵⁶

INICIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA Y LA CREACIÓN DE LA BRIGADA MÓVIL DE INVESTIGACIONES.

La reorganización policial fue realizada por el presidente Arturo Alessandri Palma. Ésta se estructuró en márgenes constitucionales que definen dos instituciones centrales en torno al orden público y la seguridad ciudadana⁵⁷. Para el día 26 de diciembre de 1932 por decreto N°5115 se determinó que “en lo sucesivo el servicio de investigaciones y el de identificación y pasaportes⁵⁸ dependerán directamente del ministerio del interior” sumado a esto se señala “que la organización de Carabineros, por su naturaleza misma, es rígida y se inspira en principios de carácter militar que no corresponde precisamente al Servicio de Investigaciones y ello ocasiona en la prácticas serios inconvenientes que es indispensable remediar”⁵⁹. Este decreto refleja la expresión de autonomía administrativa y funcionaria de investigaciones. La institución se transforma en adelante en una apoyo íntimo del ejecutivo, recuperando con ello su estatus de policía técnica y científica, dejando atrás el alero militar.

⁵⁴ Boletín oficial de carabineros, N°3, Pagina 20. Orden Ministerial N°23.

⁵⁵ Íbidem, P. 20 y 21.

⁵⁶ Hernández R. y Salazar J. (2001). *La Policía Científica el transito al siglo XXI: proceso histórico Policía de Investigaciones de Chile 1927-2000*. Santiago, Chile: Pagina 28.

⁵⁷ Estas instituciones son Carabineros de Chile y la Dirección de Investigaciones respectivamente.

⁵⁸ El cual luego se transformará en el registro civil de manera autónoma.

⁵⁹ Archivo nacional, Volumen 80-96, Oficios del Ministerio del Interior. Noviembre, diciembre de 1932. Decreto 5115, decreto 1°.

Así, la institución fue forjando a sus funcionarios, a la vez que obtenía su carácter civil derivado de la ley N° 5180 del 19 de junio de 1933, donde se “Dispone que los servicios de Investigación, Identificación y Pasaportes son reparticiones civiles; dependen, constituyendo un solo organismo, del Ministerio del Interior; le fija planta, sueldos y asignaciones”, así se consagra la definitiva autonomía de la policía científica. Ciertamente es el primer paso, pero constituye un enorme cambio en la disposición de las instituciones, en paralelo, el decreto supremo N° 2483 que aprobaba el “Reglamento Orgánico de Investigaciones, Identificación y Pasaportes”, definía la estructura, la orgánica interna y el funcionamiento de la institución.

Por otro lado, pese a que desde 1925 existía una escuela de agentes, esta vio postergada su ampliación debido a la fusión policial y al clima de inestabilidad político en el que se encontraba. Es por esto que, recién a partir de 1933 y con la consagración de la autonomía, se reestablece la escuela matriz con el nombre de “Escuela Técnica de Investigaciones”. El decreto supremo N° 4550 del 15 de noviembre de 1933 señala la ampliación de la escuela, sin embargo, aún no se constituía de forma legal. Finalmente la ley 6.180 establece su legalidad el 4 de febrero de 1938⁶⁰.

En los sucesivos años posteriores se da una fuerte expansión de los cuerpos policiales de investigaciones. Asimismo, es posible observar un proceso de especialización y segmentación dentro de la institución, lo que permitió la centralización de las causas y los procesos delictivos. Con esto se logró enfrentar el aumento de la delincuencia y el contrabando, así como también los homicidios y la caracterización de los hechos criminales que se presentan en el país.

De esta manera es posible ver los cambios desde una policía militarizada a una institución de carácter civil. En efecto, a principios de 1940 se establece el cambio desde las comisarías a las prefecturas, símbolo de la policía científica; Además, se establece el reglamento de placas de servicio a través del Decreto Supremo 6.183, allí se explicita el uso y la función de la placa de servicio, la cual es “el distintivo que simboliza la autoridad y acredita la identidad de los funcionarios que dependen de la Dirección General de Investigaciones”⁶¹. También, en el año 1942 se separa definitivamente Investigaciones del Servicio de Identificación, el cual se transforma posteriormente en el Registro Civil a partir del decreto supremo N°51/7102 del 30 de diciembre.

El aumento del prestigio institucional es también resultado de una activa policía que busca de manera constante la especialización. Esto derivó en el reconocimiento internacional. Es así que para el año 1946 Chile se hace partícipe de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) siendo miembro activo a partir de 1950, mismo año en que se designa a la Policía de Investigaciones como único representante del

⁶⁰Hernández R. y Salazar J. (2001). *La Policía Científica el transito al siglo XXI: proceso histórico Policía de Investigaciones de Chile 1927-2000*. Santiago, Chile: Pagina 93.

⁶¹ *Ibíd.*, Pagina 139.

país. Hay que señalar también que esta internacionalización de la policía y apoyo continental ha estado presente desde los inicios de la formación policial en Sudamérica.⁶²

Para 1947 se crea la Brigada Preventiva Móvil con Orden N°130 del 4 de Julio. Su primer jefe fue Roberto Schmied Marambio y contó con una cantidad de 25 funcionarios activos⁶³. El 7 de julio del mismo año la brigada se materializa través de su fundación por el entonces Jefe de Investigaciones Luis Brun D'Avoglio. El segundo comisario a cargo de la brigada es por entonces un destacado detective, Carlos Jiménez García, el cual posee un alto registro de casos solucionados.

La "móvil" fue creada con el fin de conseguir un grupo humano movilizado entre las calles de Santiago. Su principal misión fue la prevención del delito además de la consecuente realización de acciones policiales en casos de flagrancia. Nace como la primera brigada especializada y con presencia directa en el espacio público⁶⁴, "destinada a la caza de delincuentes, no solamente buscaba a estos en sus habituales rondas de tranvías, de centros y de Bancos, sino que llegaban a sacarlos de su propia madriguera⁶⁵". En esta brigada es en donde el prefecto Carlos Jiménez logrará su mayor cantidad de hazañas, entre estas se incluye la caza de la famosa banda de los "burgos". Banda sindicada como de alta peligrosidad, además de ser "una de las bandas más feroces de los últimos tiempos", no obstante, a través de la inteligencia policial de Jiménez y la brigada móvil se le capturó en su totalidad obteniendo Jiménez "una estrella en su constelación de hechos policiales"⁶⁶.

En adelante, la "BM" se transforma en el centro de atención de los medios de comunicación. Los hechos delictivos y procedimientos de alto impacto son conocidos a través de ésta y es la que se reconoce en las calles de Santiago, popularizando el uso del automóvil como mecanismo de vigilancia⁶⁷

⁶² "En 1905 las policías de Rio de Janeiro, Montevideo, Santiago y Buenos Aires se reunieron en esta última ciudad. Entonces se formuló el primer convenio policial internacional suscrito por la sección de seguridad de Santiago, aprobado por decreto N°180 del 18 de enero de 1906" *Ibid.*, Pagina 141.

⁶³(1952). La brigada móvil. Breve reseña de una unidad policial chilena. *Revista de Criminología y Policía Científica*, Pagina 21.

⁶⁴Hernández R. y Salazar J. (2001). *La Policía Científica el transito al siglo XXI: proceso histórico Policía de Investigaciones de Chile 1927-2000*. Santiago, Chile: Página 141.

⁶⁵ Iglesias, J. H. (1958). In illo tempore. *Revista de Criminología y Policía Científica*, N°238, página 16.

⁶⁶ (1958). Carlos Jiménez agrega otra estrella a sus éxitos. *Revista de Criminología y Policía Científica*, N° 223, página 23.

⁶⁷ Sobre este aspecto se hace relevante tomar en cuenta lo que señala Foucault sobre la mirada y la vigilancia en este sentido, "la mirada que va a exigir pocos gastos. No hay necesidad de armas, de violencias físicas, de coacciones materiales. Basta una mirada. Una mirada que vigile, y que cada uno, sintiéndola pesar sobre sí, termine por interiorizarla hasta el punto de vigilarse a sí mismo; cada uno ejercerá esta vigilancia sobre y contra sí mismo. ¡Fórmula maravillosa: un poder continuo y de un coste, en último término, ridículo!" *Página 12*. obtenido desde "El ojo del poder", Entrevista con Michel Foucault, en Bentham, Jeremías: "El Panóptico", Ed. La Piqueta, Barcelona, 1980. Traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría.

Al finalizar la década, la brigada y la institución se transforman en objeto de serios cuestionamientos por parte de la prensa y los medios de comunicación. Las relaciones de sus altos mandos con famosos delincuentes y la corrupción que aquejaba a la institución pasan a ser las principales acusaciones. De ésta manera, la policía volvía a estar en la palestra pública, y, ésta vez, no por los méritos de sus agentes si no por las fundadas pruebas sobre su corrupción e indebidas prácticas.

CAPITULO II

LOS CAMBIOS EN LAS REDES POLICIALES.

En un contexto de constante transformación y apropiación de prácticas, en donde las enseñanzas y las doctrinas policiales se funden con la realidad, no es de extrañar que la corrupción se fuese en uno de los principales problemas que aqueja a las policías durante la mitad del siglo XX.

En efecto, para enero de 1959 el destape de un caso denominado por los medios como “El contrabando del siglo”⁶⁸ se transforma en la prueba fehaciente de la seria corrupción policial que quejaba a investigaciones. El hecho, demostraba la capacidad de las bandas delictuales para infiltrarse en las redes policiales a la vez que evidenciaba las estrategias sobre las cuales se fundaban las prácticas y saberes de los detectives como forma de ejercer el poder.

Al fenómeno de la corrupción -que era generalizado en las instituciones-, se sumaba el aumento sobre la demanda de estupefacientes que producía un fuerte aumento del contrabando y el tráfico de drogas⁶⁹. El problema será un aspecto de especial relevancia para la policía científica. Es así que, en 1944 a través del Decreto 3738, por el cual se “aprueba el reglamento orgánico de investigaciones”, se señalaba en su artículo 27 que, “la Policía Internacional será la encargada de conocer todos aquellos hechos que dicen relación con actividades internacionales, contrabandistas, traficantes de drogas, tratantes de blancas, espionajes, sabotaje, etc.”⁷⁰, de esta manera, el problema pretendía ser resuelto de forma íntegra por una sección especializada dentro del departamento de extranjería.

Por otra parte, la importancia de Chile como país de tránsito de estupefacientes hacía de gran importancia la vigilancia de puntos estratégicos a través del país. Estos aspectos fueron relevantes al momento de crear la Brigada contra la Especulación y la Estafa en 1954, su génesis se encuentra tras la unión de la Brigada contra la Especulación y la Brigada de Estafas y Delitos contra la Fe Pública⁷¹. La brigada, tenía como fin la

⁶⁸Mr. Black. (29 enero 1959). La “coca” levanta polvareda. Revista Vea, p.16.

⁶⁹“El tráfico de estupefacientes constituye en nuestro país uno de los problemas de más difícil solución. Los Organismos internacionales que combaten este delito sindicaron a Chile conjuntamente con Bolivia, como un abastecedor de estupefacientes, en especial de cocaína” Esquivel, O. (15 Enero 1957) .Toxicomanías. Revista de Criminología y Policía Científica. (Nº5), p.9.

⁷⁰Decreto 3738 del 25 de septiembre de 1944:
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=19386&idVersion=1979-01-24>

⁷¹ (Mayo 1954). Revista de criminología y policía científica. (nº 180), p. 46.

persecución de delitos vinculados a las drogas dentro del territorio nacional, de forma que ambas secciones, tanto la de Policía Internacional como la Brigada contra la especulación y la estafa, estaban íntimamente vinculadas y relacionadas. Sin embargo, la sección de Policía Internacional mantenía su propia sede, dándole cierta autonomía y siendo representada a través de la Oficina Central Nacional (OCN) que prestaba cooperación a Investigaciones⁷². Esto es relevante, ya que a través de una alarma internacional sobre “tráfico de drogas” es que se logra involucrar a Carlos Jiménez en el caso⁷³.

A su vez, la lenta incorporación de normas jurídicas que penalizaran el consumo y mercado, generó un espacio próspero para inversionistas clandestinos. Los casos vinculados a la detención de traficantes y contrabandistas que -a raíz de un aumento en el control sobre las farmacéuticas- verán favorecidos sus ingresos en el mercado negro; comienzan a hacerse comunes a través de la década⁷⁴. El alto precio obtenido a través de la venta así como los bajos riesgos- en torno a la condena- hacía de la inversión un excelente negocio⁷⁵.

Sumado a estos factores, las condiciones salariales que sostenían a los oficiales de investigaciones obligaban muchas veces a los policías a formar parte de otros rubros⁷⁶. Si bien, sus salarios eran mucho mejor que el promedio para 1959⁷⁷, la institución no escapaba de las condiciones “peticionistas” que envolvían a la mayor parte de la sociedad civil en función de una economía débil, caracterizada por la ausencia de la industria y una alta inflación⁷⁸.

⁷² Estatuto de la O.I.P.C-INTERPOL (1956). Artículo 5, “estructura y funcionamiento”.

⁷³ “Al respecto se señaló que la Interpol de Suiza había confirmado antecedentes que posee la Policía Internacional de Chile (...) sobre (...) jefes policiales del país (...) que (...) internaban drogas heroicas en la más absoluta impunidad”. Graves Cargos Afectan a Jefe de Investigaciones. (15 de enero de 1959). El mercurio, p. 12.

⁷⁴ En gran parte de las ediciones de la Revista de Criminología y Policía Científica es posible ver este fenómeno, es así que casos aparecen en las ediciones de febrero de 1952, julio y agosto de 1953 y enero de 1954, por nombrar algunos de ellos.

⁷⁵ Osvaldo Esquivel señala en la XXVII reunión de la asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) que “con respecto a 1956, la cantidad de cocaína decomisada fue siete veces mayor; el número de decomisos aumentó en un 50 por 100 y el de detenidos en un 42,8 por cien” Esquivel O. (Octubre 1958). Evolución de algunos problemas criminológicos. *Revista de Criminología y Policía Científica*, p. 25.

⁷⁶ “Desde luego, adviértanse allí factores peyorativos de carácter cultural y de carácter económico. Las misérrimas remuneraciones para gente que tiene que dedicar las veinticuatro horas del día a su labor y que no puede hacer otra cosa, determinan una selección al revés. No se sienten atraídos por la ingrata carrera del que persigue y del que encarcela sino aquellos que vieron cerrados otros horizontes” Investigaciones, el servicio negro. (25 de octubre de 1957). *Revista TOPAZE*. (n° 1306), p.1.

⁷⁷ Para 1954 un subprefecto de investigaciones gana \$28.968 de acuerdo a la ley 11743 del 19 de Noviembre.

⁷⁸ “La arraigada cultura “peticionista” de todos los sectores sociales y la dependencia de los políticos tornaban inviable que los beneficios excesivos de la seguridad social, los islotes de altos salarios y el dualismo (del Estado) pueda desaparecer “pacíficamente” del escenario de América Latina” Pinto, J. V. y Salazar, G. V. *Historia contemporánea de Chile: Estado, legitimidad, ciudadanía*. Chile, Santiago. p.63.

Todos estos aspectos conjugaron las condiciones óptimas para que se generaran fenómenos vinculados a la corrupción y las malas prácticas. Cabe señalar además, que la organización criminal y el hampa chileno habían cambiado y evolucionado⁷⁹ en la medida en que los medios de acción de la policía fueron adaptándose a las nuevas realidades.⁸⁰ Así, la infiltración en las redes de la policía por parte de traficantes de drogas tiene como un factor preponderante, la capacidad de establecer subterfugios por los cuales mover libre y sin control aparente las mercancías. En este sentido, había aspectos y conductas que, pese a ser contrarias a la norma y la disciplina institucional, parecieron patrones comunes en la praxis policial cotidiana.⁸¹

Más aún, las relaciones entre el poder policial, el poder político y el poder económico se conjugaban en función de las ganancias y la ilegalidad. Como resultado, el tráfico de drogas y el juego clandestino se transforman en un negocio que amerita protección y silencio, junto a este mundo, la corrupción de investigaciones permitirá que todo se mantenga sin “intervenciones”.

Pero, ¿Desde cuándo se gestó la corrupción? Realmente no lo podemos concluir con certeza, pero según las fuentes consultadas, el fenómeno se arraigaba desde 1932 y solo se “perfeccionó” durante el gobierno de Ibáñez por lo que, “*sería ingenuo creer que sólo con Muñoz Monje⁸² los servicios policiales se corrompieron. Él no hizo más que perfeccionar la máquina. En honor a la verdad histórica, este proceso de corrupción comenzó a operarse en gran escala en la administración Alessandri de 1932 a 1938.*”⁸³ Cuando nos percatamos de esto, evidenciamos que mientras la institución señalaba un discurso que pretendía regular las acciones policiales en torno a las drogas y la delincuencia, en la práctica las normativas eran adecuadas en función del objetivo personal del detective. Esto se explica a partir de la ausencia en la interiorización de valores propios de la institución⁸⁴. Por otro lado, la vinculación de altos mandos con

⁷⁹ El aumento en demográfico y el conjunto de aparentes mejores oportunidades en las urbes metropolitanas dio como consecuencia el hecho de que “se asociaba a estos cambios acelerados la sofisticación de fenómenos criminales, tales como el paso del ratero solitario y de poca monta a las bandas de asaltantes mucho mejor organizadas e incluso involucradas en el comercio sexual o en el de sustancias prohibidas” Pulido, D.(2015): El caso Quintana: Policías, periodistas y hampones en la capital mexicana de los años veinte (p.314). En Daniel Palma (ed.), Delincuentes, policías y justicia en América Latina, siglos XIX-XX, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile.

⁸⁰ Galdames, L. (1961). La criminalidad en Chile en el bienio 1959-1960. *Revista de Criminología y Policía Científica*, p.19

⁸¹ Pulido, D. (2015): El caso Quintana: Policías, periodistas y hampones en la capital mexicana de los años veinte (p.316). En Daniel Palma (ed.), Delincuentes, policías y justicia en América Latina, siglos XIX-XX, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile.

⁸² Jefe de la Dirección General de Investigaciones en el período de 1959.

⁸³ La negra historia de Muñoz Monje. (21 de febrero de 1959). *Revista Vistazo*, p. 15.

⁸⁴ “En la observación de la cultura policial es necesario considerar dos niveles de articulación: Uno formado por la doctrina, los reglamentos y leyes y las políticas públicas; y otro conformado por la práctica y

conocidos sujetos del mundo delictual chileno producía serias dudas sobre los procedimientos policiales. Como consecuencia de ello, la institución lentamente pierde la legitimidad que poseía. Respecto a esto, la revista VEA señalaba que:

“Como en Dinamarca, algo huele a podrido en el servicio de Investigaciones. El ciudadano común sabe que el cuartel ubicado en General Mackenna con Teatinos es un foco de corrupción, un antro de delincuentes escudados detrás de una placa policial. Causa asco, náuseas, caminar por sus pasillos, saber que tres de cada cuatro funcionarios aceptan ‘propinas’, cuando no las exigen, en pago del cumplimiento normal de sus obligaciones. Dos de cada tres policías extorsionan, se quedan con parte de las especies recuperadas o amparan delincuentes formando con ellos extrañas sociedades de ‘protección y trabajo’.”⁸⁵

Estas fuentes plasman la percepción pública sobre la policía. Los medios de comunicación señalaban como el principal problema la confusión que generaba la existencia de dos policías, no obstante, el problema parecía tener otro origen: la ausencia de códigos de conducta que regulara las relaciones del policía, así como la inexistencia sobre una definición de la “función policial”.

LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL Y LA NORMATIVA ORGÁNICA

Como señalamos anteriormente, la ausencia de códigos que controlaran la prácticas tiene en paralelo, diferentes orgánicas que pretendieron servir de guía, así en 1925 es posible ver el origen de la primera orgánica relacionada con los campos disciplinarios, pagos de los funcionarios y atribuciones.

A través del Decreto Ley 754, se pretendía establecer la orgánica y la distribución de los oficiales. Sumado a esto, se quería consolidar la jerarquización que fundamentaría la institución policial. Con todo, las medidas sumarias contra acciones de corrupción y prácticas indebidas solo son mencionadas en el artículo n°31 en donde se atribuye al presidente la dictación de reglamentos sobre “castigos” y “calificaciones”:

discursos presentes y dominantes en la institución, no siempre efectivos, pero vitales para la comprensión de ellas (el nivel del saber práctico) ” Tudela, P. P., (Diciembre, 2010). *Cultura policial y control interno*. Revista de estudios policiales. (N° 7), P.78.

⁸⁵ Se derrumba gangsterismo policial. (12 de enero de 1959). Revista VEA, (n°1030), p. 16.

“Art. 31. El Presidente de la República dictará los reglamentos que sean necesarios para la ejecución de la presente ley, en especial, los de "Calificación y Empleos de Oficiales" y "Castigos Disciplinarios". ”⁸⁶

El escaso control sobre las instituciones policiales se irá afianzando a través de las acciones que llevaron a la unificación de ambas⁸⁷. A partir de la fusión y establecimiento del monopolio policial bajo el decreto ley 2484, así tanto Carabineros como las Policías Secretas, pasan a regirse por un estatuto unificado que, sin embargo daba reconocimiento a la capacidad y servicio de investigaciones como un aspecto único en las pesquisas.⁸⁸

No obstante, es con la consolidación de la autonomía administrativa que se consagra la institución policial. A partir de 1932 y con el decreto N° 5115, investigaciones logra su independencia institucional respecto a Carabineros. Desde este punto la enseñanza de la doctrina policial comienza un acelerado proceso de cambios, con ello se busca implementar en la institución y sus funcionarios una capacidad de análisis basada en aspectos tecnológicos novedosos, es así que en “1935 se crea el departamento criminológico con un archivo dactiloscópico monodactilar en el cual estaban registrados tres mil delincuentes habituales y sospechosos”⁸⁹ en paralelo, la especialización de los agentes en las academias policiales genera la interiorización de valores morales y éticos que se conjugan como los pilares doctrinarios de la policía científica, esta enseñanza – centrada en la objetividad del método investigativo- es un elemento que distingue a la institución de los demás sistemas centrados en el aspecto físico y castrense, propios de la formación en carabineros.⁹⁰

Por otro lado, el aumento del personal y la especialización institucional derivó también en reformas administrativas sobre la forma estructural de la institución, en efecto, el servicio de investigaciones genera uno de los primeros reglamentos orgánicos en noviembre de 1944, casi diez años más tarde de lograr su autonomía.

⁸⁶ Decreto 754, Artículo 31, 23 de diciembre de 1925, “LEI ORGANICA DEL CUERPO DE POLICIA, ATRIBUCIONES DE LOS COMANDOS Y AUTORIDADES, Y SUELDO DEL PERSONAL. ” Obtenida de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6335&idVersion=1925-12-23>

⁸⁷“En la raíz de la “fusión” se expresó que “es condición esencial de este Gobierno reforzar el principio de autoridad, lo que implica la necesidad imperiosa de tener agentes de orden público capacitados moral, física e intelectualmente para el desempeño de sus funciones diarias”. Este fue el fundamento práctico para tener “una sola institución policial” con el nombre de Carabineros de Chile”. Hernández R. y Salazar J. (2001). La Policía Científica el transito al siglo XXI: proceso histórico Policía de Investigaciones de Chile 1927-2000. Santiago, Chile, p. 25. Los autores hacen referencia al Decreto N°2484 del 27 de abril de 1927.

⁸⁸ *Ibíd*, p. 28.

⁸⁹ *Ibíd*, p. 107.

⁹⁰ *Ibíd*, p. 23.

Bajo el decreto 3738, se “Aprueba el reglamento orgánico del servicio de Investigaciones”⁹¹. Sobre él, podemos señalar existe tan solo una figura que establece el control sobre los funcionarios, dejando en claro que es el “prefecto inspector” quien tiene como obligación el “Corregir los errores y malas prácticas que note en los Servicios Policiales, es decir, aquéllas que no estén de acuerdo con las leyes, reglamentos o disposiciones superiores en vigencia”⁹².

Este “inspector” que “controla” las malas prácticas forma parte de un control interno que permite resguardar a la institución sobre “intervenciones” externas. Más relevante aún parece lo que se señala en el “Título III” sobre “Las relaciones de los funcionarios de investigaciones con otras autoridades”, en el artículo 46 se indica explícitamente que son los “intendentes” y “gobernadores” quienes “tendrán sobre los Servicios de Investigaciones la fiscalización”, no obstante este control está condicionado al artículo 47 bajo el cual las autoridades debían “solicitar” la aplicación de medidas disciplinarias⁹³, aun siendo así, las autoridades tampoco podían “aplicar directamente esas medidas ni tampoco disponer destinaciones ni traslados del personal, aun cuando ello sea en el carácter de meramente transitorio.”, esto generaba que la dirección de investigaciones mantuviera cierta “autonomía” que permitía a los funcionarios mantener prácticas propias del mundo policial⁹⁴, asegurado a partir de los “códigos de silencio”⁹⁵ entre los funcionarios.

Al avanzar la década, comienzan a notarse los primeros problemas en la institución. La escasez de personal, la mala administración de los ya, bajos recursos y la ausencia de mejoras en las condiciones salariales, generaron que, para 1952 se desarrollara una nueva reforma en la orgánica. Con ello se pretendía ejercer un control efectivo sobre los recursos y sobre los funcionarios⁹⁶.

Por ello la nueva orgánica se basó en el Decreto con Fuerza de Ley 311 el cual comenzaba señalando los “graves defectos –evidenciados en la práctica–” que afectan a

⁹¹ Decreto 3738. Diario oficial de la república de Chile, Santiago, Chile, 17 de Noviembre de 1944.

⁹² *Ibíd.*, artículo 44, inciso C.

⁹³ *Ibíd.*, artículo 47.

⁹⁴ “ (...) la cultura es el núcleo profundo que hace inteligible la organización policial. Esta funciona como un filtro en diversos planos de las relaciones “policía-Estado” y “policía-sociedad”, y especialmente en las representaciones y los hábitos asociados a la práctica policial, la seguridad pública y ciudadana y frente a los referentes y grupos de la sociedad que rodean y con las cuales interactúa la policía” Tudela, P. P., (Diciembre, 2010). Cultura policial y control interno. Revista de estudios policiales. (N° 7), pp. 77-78.

⁹⁵ “ el código de silencio es una práctica característica de la cultura policial que consiste en no informar o reportar sobre conductas indebidas de los colegas, encubrir desde conductas menos graves hasta más graves y que beneficia a distintos oficiales en cada nivel jerárquico”. *Ibíd.*, p.92.

⁹⁶ Esto debido a la gran cantidad de problemas vinculados a la administración y los recursos que eran destinados, lo que generaba serias dudas sobre la calidad de las investigaciones y las relaciones entre funcionarios.

los funcionarios y de los cuales son partícipes. Sumado a esto, indica el problema central en la administración, el cual se gestaría sobre la “confusión” en el rol que desempeñan los diversos funcionarios administrativos, técnicos y auxiliares respecto a la función “netamente policial”. Posteriormente indica la “necesidad que existe en derogar algunas disposiciones contenidas en las diversas leyes que rigen el Servicio de Investigaciones”, esto debido a que la anterior reglamentación no especifica ni escalafones ni formas de carrera profesional por lo cual “su aplicación ha significado notoria perturbación”⁹⁷

Entre los cambios podemos mencionar la consolidación de la carrera funcionaria a través del establecimiento de “grados” y “escalafones” determinando las instancias de su ascenso. Así como también, comienzan a generarse mayores “filtros” en la selección de funcionarios, destacando la exigencia de cursos de perfeccionamiento para lograr ascender. Este último aspecto permitirá que, para 1958 el director general designado fuese un detective de carrera, Roberto Shmied Marambio.

Sobre el control institucional, podemos mencionar que se establecen nuevos procedimientos en torno a la fiscalización de las prácticas, entre éstas destaca el rol asignado a los “Jueces del Crimen”, los cuales tienen como misión “vigilar la conducta funcionaria del personal de Investigaciones que actúe dentro de su respectivo territorio jurisdiccional”⁹⁸, adicionalmente se les atribuye la obligación de denunciar cualquier tipo de “irregularidad” de forma inmediata⁹⁹. Asimismo, se genera un sistema de “evaluación” interno de calificación de los funcionarios¹⁰⁰.

Sin embargo, en todo el decreto solo se señala un artículo respecto a una práctica propia del ámbito policial, esto es la “narración de hechos” un aspecto ético fundamental, pero no normado cuando es utilizado en favor de aspectos personales. De esta manera, el artículo 17 establece el control sobre la “narración de hechos” y su uso malicioso, es decir con el fin de causar confusión e “inducir a error”, poniendo especial atención a los informes enviados a los tribunales de justicia¹⁰¹. Más aún, señala que aquellos que “faltaren a la verdad” serán castigados bajo los códigos 206 y 207 del código penal.¹⁰²

⁹⁷ Decreto 311. Diario oficial de la república de Chile, Santiago, Chile, 25 de Julio de 1953.

⁹⁸ Artículo 14. *Ibíd.*, p. 4.

⁹⁹ (...) debiendo dar de inmediato conocimiento a la Dirección General del Servicio de toda irregularidad que comprueben u observen, para los efectos de las sanciones disciplinarias que corresponda aplicar. (...). Artículo 14. *Ibíd.*, p. 4.

¹⁰⁰ Artículo 15. *Ibíd.*, p. 5.

¹⁰¹ Artículo 17. *Ibíd.*, p. 5.

¹⁰² El artículo 206 del código procesal penal señala que: “El testigo, perito o intérprete que ante un tribunal faltare a la verdad en su declaración, informe o traducción, será castigado con la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales, si se tratare de proceso civil o por falta, y con presidio menor en su grado medio a máximo y multa de veinte a treinta

Si bien estas medidas permitieron organizar la institución y asignar roles administrativos, las medidas de control sobre las prácticas se mantuvieron ausentes de los códigos de disciplina hasta 1962¹⁰³. Por ello, el uso de los saberes policiales en oposición con la norma institucional es cotidiano, es decir, hay un quiebre entre la interiorización de los valores institucionales y las acciones que realizaban durante los procedimientos. El problema es grave en tanto que “la función policial requiere, a lo menos, en sus prácticas, desde la perspectiva del servicio público, el respeto a la Verdad que implica un hábito insobornable de honorabilidad en todos los niveles de gestión del mando (...) Es decir, la Verdad como vocación del Policía”¹⁰⁴.

LA PRÁXIS POLICIAL Y EL VÍNCULO CON LA DELINCUENCIA

Consiguientemente, la verdad, adquiriría un papel fundamental a la hora de la construcción de los valores deontológicos policiales¹⁰⁵. Sin embargo, los vínculos que funcionarios mantenían con ladrones y delincuentes, generó que esta “verdad” fuese adaptada a intereses de grupos particulares permitiendo que se generaran prácticas de corrupción comunes entre las policías¹⁰⁶, entre estas, los “galardones” y las “canastas”.

Ambas formaron aspectos propios del saber policial¹⁰⁷. Tanto los “galardones” como las “canastas” eran parte de las prácticas constituidas a través de un acelerado proceso de expansión que no consideró las mejoras salariales como un aspecto que pudiese frenar la ilegalidad de sus acciones.¹⁰⁸ De esta manera, la corrupción se constituyó como un aspecto íntegro en el saber policial a la vez que una construcción social que se basó en un comportamiento normalizado entre los funcionarios en tanto que “si un individuo percibe que sus conductas (catalogadas como corruptas) son normales en su grupo, entonces ellas

unidades tributarias mensuales, si se tratare de proceso penal por crimen o simple delito.”
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984>

¹⁰³ Tan solo en este año se crearon los primeros reglamentos sobre la conducta policial y las medidas sumarias.

¹⁰⁴ Pino, C. T., (Diciembre, 2009). *Corrupción Policial*. Revista de estudios policiales. (Numero 5), p. 48.

¹⁰⁵ “La misión de una institución policial, por su carácter público, tiene una dimensión ética fundamental que no debe desconocer, por cuanto busca y tiende a la verdad, a la seguridad y a la justicia, en el marco de la libertad y la responsabilidad. Aquí radica la legitimidad social que requiere toda actividad policial.” Principios Rectores de la Estrategia Educativa en Ética Policial y DDHH. Obtenido desde <http://www.escipol.cl/spa/eticadeontologia/principios.html>

¹⁰⁶ Es interesante manifestar que, pese a que la existencia de carabineros es mucho más anticipada y, la construcción de sus códigos de conducta y disciplina son de mayor antigüedad, no escapan a la utilización de estas dos prácticas.

¹⁰⁷ “Una vez que tanto el proceso del juego ilegal, como el de las drogas entren a tierra derecha o se confundan en uno, la opinión pública conocerá dos beneméritas instituciones de las cuales se hablaba hasta hace poco a media voz: la “canasta” y los “galardones”. Investigaciones en total corrupción. (15 febrero de 1959). Revista Vistazo, p.15.

¹⁰⁸ Muchas de las diversas prácticas que realizaban los policías estaban influenciadas por la ausencia de una recompensa que retroalimentara su función policial, esto es un factor que condiciona la corrupción.

no constituirán una violación a las normas del grupo; por consiguiente, habrá un reforzamiento intragrupal de las conductas corruptas”¹⁰⁹. Por otra parte, la utilización de informantes a través del uso de “soplones” y “contactos”¹¹⁰ que proveían de la información suficiente sobre los principales actos delictivos que la investigación científica no podía obtener a través de sus análisis, daba cuenta de que los métodos periciales eran mucho más prácticos que científicos¹¹¹.

En tanto definiciones que permiten comprender estas acciones, podemos señalar que los “galardones” los constituían las “comisiones o coimas oficializadas que los detectives reciben por las pesquisas que hacen.”¹¹² Interesante parece señalar el hecho de que esta práctica estaba oficializada por la institución y se consideraba como un aspecto legítimo que “aportaba” al sueldo de los funcionarios, más aún, el aporte no solo era en dinero, sino también a través de las especies confiscadas en las detenciones¹¹³, en este sentido, los “galardones” se consideraban un “estímulo” y “recompensa” frente a las precarias condiciones económicas. A su vez, esto provocó una búsqueda constante de individuos que pudiesen transmitir “datos” al precio que fuese necesario. Como consecuencia, se produjeron roces a partir de la competencia por obtener méritos y ganancias, a la vez que por definir ciertos métodos de trabajo y prácticas que resultaron en una pugna entre el saber institucional y la praxis policial.

Una constatación del conflicto, es observable a través de las diversas acciones que se llevan a cabo en la Dirección de Investigaciones frente al “tráfico de estupefacientes” que involucró al jefe de la Brigada Móvil. En efecto, mientras Máximo Honorato¹¹⁴ separaba del cargo al subprefecto Carlos Jiménez limitándose a señalar que su retiro se debía a que este había perdido su “confianza”¹¹⁵. Frente a esta situación, Cesar Gacitúa

¹⁰⁹ Julián, Martín, y Tomas Bonavia. 2017. "Aproximaciones Psicosociales a la Corrupción: Una Revisión Teórica". Revista Colombiana de Psicología, 26, (2). P.234.

¹¹⁰ La utilización de informantes del mundo del hampa para conocer la realidad y los principales hechos del mundo delictual es un aspecto que supera la investigación científica y se basa en la construcción de vínculos sociales en función del beneficio individual por obtener méritos y ganancias.

¹¹¹ “Los viejos policías, forjados al calor de la lucha diaria contra el malhechor, ríen socarronamente al enfocar la escuela técnica de investigaciones y opinan “-del dicho al hecho hay mucho trecho”. Ellos saben –por lo menos están convencidos de ello- que en un año de estudios la escuela no puede formar a nadie, ni siquiera a los prodigios. Apenas si les otorga algunos conocimientos elementales que se irán puliendo con el trabajo diario”. Radiografía de un detective. (2 de abril de 1959). Revista VEA. N° 1040, p. 17.

¹¹² Investigaciones en total corrupción. (17 febrero de 1959). Revista Vistazo, p.15.

¹¹³ “Estos galardones son en dinero o en especies y forman el sobresueldo que se hacen los detectives de mejor graduación”. *Ibíd.*, p. 15.

¹¹⁴ Director general de investigaciones durante 1959.

“el Caifás”¹¹⁶presentaba su renuncia teniendo como fundamento “discrepancias de criterio entre ambos jefes policiales”¹¹⁷.

Cesar Gacitúa era señalado como uno de los referentes dentro de la Dirección de Investigaciones. Había sido policía durante 14 años y ocupado una gran cantidad de cargos en los diversos servicios de la Dirección. Ciertamente, Gacitúa estaba convencido de la existencia de malas prácticas, su paso por la Dirección estaba marcado por roces y enfrentamientos con los demás funcionarios, siendo calificado de “peligroso” por Luis Muñoz Monje -jefe de Investigaciones de Arica-; por elección prefirió retirarse. Sin embargo, asume nuevamente la Dirección de Investigaciones en 1959. Para ese momento Gacitúa planificaba duras reformas en el servicio, de ahí que “Como primera medida se ha comenzado a redactar un Código de Ética profesional. Allí se contemplará todo: la personalidad del detective, como se forma, sus funciones, lo que necesita del público y lo que debe ser su modo de vida y de acción.”¹¹⁸Indiscutiblemente, la postura de Gacitúa era la de frenar los métodos que rozaban en la ilegalidad y extirpar los males de la institución. Considerando esta propuesta, habría que señalar también que es la primera que se presenta como un “manual de conducta”, una referencia a las actitudes morales y éticas que pretendía moldear las acciones de los detectives en la práctica diaria del servicio¹¹⁹. Por otra parte, la propuesta viene a reafirmar la hipótesis sobre la ausencia de “códigos” que regularan las prácticas y que refirieran a una “identidad” policial.

No obstante, las proyecciones de Gacitúa serán temporales pues las discrepancias entre él y Honorato vendrían a tensionar la relación. Estos desacuerdos pondrían en evidencia las diferentes apreciaciones sobre los métodos de la acción policial, por ello, Gacitúa señalaría en una entrevista posterior la tensión surgida en torno a la detención de Jiménez que,

¹¹⁵ Máximo Honorato mantuvo esta versión desde comienzos del destape del caso, solo tras el asedio periodístico de varios días confesó la operación policial que estaba tras Jiménez y el grupo criminal al cual respaldaba. Llamado telefónico perdió a prefecto Carlos Jiménez. (15 de enero de 1959). El siglo, p.16.

¹¹⁶Comenzaron los azotes en la casa de “Caifás”. (25 de diciembre de 1958). Revista VEA, N° 1026, p.4.

¹¹⁷Pendiente renuncia del Subdirector de Investigaciones. (18 Enero 1959). El Mercurio, p. 21.

¹¹⁸Comenzaron los azotes en la casa de “Caifás”. (25 de diciembre de 1958). Revista VEA, N° 1026, p.4.

¹¹⁹ Respecto al mencionado manual podemos mencionar algunos de sus alcances señalando que daba al detective la “promesa” y el “cumplimiento” de que “siendo un detective dedicado al cumplimiento de las leyes, mi deber fundamental es servir a la humanidad, proteger la vida y la propiedad; proteger al ignorante contra el engaño, al débil contra la opresión y amenazas; al amante de la paz y la tranquilidad, contra la violencia y el desorden, y respetar el derecho constitucional que tiene todo hombre a disfrutar la libertad”. Comenzaron los azotes en la casa de “Caifás”. (25 de diciembre de 1958). Revista VEA, N° 1026, p.4.

“si todo se hacía precipitadamente todo terminaría mal. Le propuse esperar para luego hacer la batida en grande. Pero no solo no me hicieron caso –a pesar de que cuando hablábamos me encontraban la razón- sino que además comenzaron a formar una prefectura chica en medio de la prefectura a mi cargo. Nombraban y trasladaban detectives a su antojo, sin siquiera avisarme... [...] Gacitúa dijo que no podía trabajar bajo el mismo techo que traficantes y ladrones y que los había denunciado al director”¹²⁰

Las discrepancias eran aún más evidentes cuando llegaban nuevos integrantes a los cuales se les debía internalizar en las prácticas que se llevaban a cabo. Así el “código de silencio”¹²¹ se mantenía inquebrantable y podían conservar las conductas que beneficiaban a ciertos policías.¹²²

Con respecto a las “canastas”, éstas se constituían a través de las “erogaciones” o sobornos que, cada cierto tiempo, debían ser pagados a oficiales policiales en función de la protección ante las autoridades y la competencia de los negocios. De esta forma, la “canasta” se convertía en un aporte que “entregan periódicamente diversos capos del mundo clandestino”¹²³ entre ellos, “Gariteros, cartilleros, regentes y regentas de prostíbulos, traficantes de drogas y de blancas, contrabandistas y delincuentes de diversas “especialidades” [quienes] contribuyen en secreto a la consistencia económica de la canasta, nunca en cheques si no en efectivo.”¹²⁴

La dificultad para conseguir fuentes concretas que señalen la existencia de esta práctica es relativa en tanto que es una práctica que no conlleva rastros más allá de la existencia de cuentas bancarias y el modo de vida excesivamente lujoso. Prueba de esto es la vida llevada por Carlos Jiménez.

Como subprefecto de la brigada móvil su sueldo era similar al de los demás detectives, sin embargo, este parecía seguir siendo ínfimo para un policía especializado¹²⁵.

¹²⁰ “Caifás” no se lava las manos. (22 de enero de 1959). Revista VEA. N°1030, p.4.

¹²¹ “Existen prácticas habituales en las organizaciones policiales que afectan directamente la eficiencia de los controles internos punitivos, que –como se señaló- son básicamente dos tipos: La identificación o detección de actos corruptos y la investigación de actos corruptos. Entre éstas, el código de silencio es una de las prácticas culturales más frecuentes en las policías de todo el mundo, sin distinciones” Tudela, P. P., (Diciembre, 2010). Cultura policial y control interno. Revista de estudios policiales. (N° 7), p. 91.

¹²² “Cuando el “código de silencio” se vuelve dominante el estímulo para las investigaciones internas se pierde y el espíritu de unidad o de cuerpo se transforma en ocasiones en defensas corporativas, y en un sentimiento del “nosotros y ellos” que distancia a la organización de la ciudadanía y de cualquier autoridad externa a la institución que pretenda indagar sobre conductas que ellos mismos reconocen como indebidas, pero que –al mismo tiempo- justifican”. *Ibíd.* p. 93.

¹²³ Investigaciones en total corrupción. (17 febrero de 1959). Revista Vistazo, p.16.

¹²⁴ *Ibíd.*, p. 16.

¹²⁵ El subdirector Tulio Aguilera Mora (posterior a Cesar Gacitúa) señalaba en 1959 que “el detective se inicia en un ambiente de pobreza, continúa con un sueldo escasísimo (yo gano 112 mil pesos líquidos) y

A partir de diversos hechos se tenía conocimiento de la participación activa de Jiménez en casos de alta connotación pública, sus detenciones y procedimientos eran de renombre y constituían un pilar para la legitimidad y efectividad de investigaciones. Sin embargo, pese a ser un personaje relevante, esto no le impidió participar en la recolección de sobornos entre quienes integraban el negocio del tráfico de estupefacientes.¹²⁶ Carlos Jiménez García, era uno de los funcionarios de mayor prestigio dentro de la institución y figuraba con un amplio reconocimiento por parte de los medios de comunicación¹²⁷.

Como señalamos, la imagen de Jiménez estaba ligada a muchos de los hechos de connotación criminal durante la década de 1950, tanto por ser la cara visible de la *brigada preventiva móvil* como por ser participe directo en detenciones de gran amplitud mediática, así,

“Para el público grueso, ignorante de los sórdidos entretelones del diario vivir policial, este hecho tiene que resultar desconcertante. Carlos Jiménez era uno de los policías más fotografiados y renombrado. Generalmente, su nombre aparecía vinculado a las pesquisas espectaculares”¹²⁸

Una de estas ‘espectaculares pesquisas’ fue la detención de seis reos que escaparon de la cárcel pública de Santiago en enero de 1956, producto de ello, la brigada preventiva móvil recibió las más altas felicitaciones del presidente de la república Carlos Ibáñez del Campo. De esta forma, el mandatario señalaba a Jiménez como un funcionario de confianza del gobierno añadiendo que,

más encima es incomprendido y atacado. ¿se le puede exigir idoneidad y honradez en esas condiciones?”. Radiografía de un detective. (2 de abril de 1959). Revista VEA. N° 1040, p. 17.

¹²⁶ “En medio de la ola de rumores fue allanada sorpresivamente la Farmacia Iglesias, famosa en el ambiente por su “venta libre” de cocaína. La policía tuvo una nueva sorpresa relacionada con Carlos Jiménez: el boticario había girado cheques por casi cincuenta millones de pesos a nombre del humilde subprefecto, cuyo sueldo no alcanzaba a los \$80.000. Esta extraña vinculación no hablaba precisamente en favor de Carlos Jiménez, acusado de estar comprometido en el tráfico de drogas”. Se derrumba gangsterismo policial. (22 de enero de 1959). Revista VEA. N°1030, p. 17.

¹²⁷ 138 cheques acusan al policía millonario. (20 de enero de 1959). Revista Vistazo, p. 3.

¹²⁸ Su propio dato perdió a Jiménez. (20 de enero de 1959). Revista Vistazo, p.2.

“En la mañana del 16 de enero, concurrió al despacho presidencial don Luis Muñoz Monje acompañado del prefecto de Santiago don Roberto Shmied, del Jefe de la Brigada Preventiva Móvil don Carlos Jiménez y de los detectives Roberto Alarcón y Eduardo López. El presidente de la república los abrazó emocionado y elogió la rapidez y valentía con que actuaron. A su vez, abrazó a don Carlos Jiménez, a quien le dijo: -Se ve que la Brigada Móvil está en buenas manos. ”¹²⁹

Años después Jiménez fue designado como el mejor “jefe policial de 1958” por los reporteros de la crónica roja¹³⁰. Su fama y su gran carisma lo convirtieron en una personalidad amena y dispuesta a ayudar de forma inmediata; Para el primero de enero de 1959 “Las noticias de última hora” publicaba en una de sus secciones sobre “Los mejores policías”, allí señalaban que

“...analizar la trayectoria profesional del jefe de la Brigada Móvil, subprefecto Carlos Jiménez García, es una tarea que está de más. La opinión pública conoce demasiado bien su trayectoria de buen policía, de infatigable sabueso y de arduo organizador de pesquisas que siempre desembocan en el más franco, rotundo y brillante de los éxitos. No hay actualmente en Investigaciones un jefe de unidad que trabaje más que él y que muestre tan impresionante cadena de triunfos policiales”¹³¹

Al revisar otras impresiones de la opinión pública podemos aseverar que la noticia causó un “bombazo” en la sociedad civil¹³². Gran parte de los medios que habían señalado impresionados las hazañas de la gran Brigada Móvil dirigida por Jiménez, comenzaban a desentrañar una inmensa cantidad de antecedentes dando cuenta de la amplia red de protección de la que gozaban los principales delincuentes y traficantes de estupefacientes en Santiago. Sin embargo el problema de la corrupción pasaba por un aspecto estructural vinculado a la orgánica y a la “función policial”.

Por otra parte, al momento de su detención, se le encontraron 183 cheques a su nombre. De ellos, algunos estaban en manos de “refinadores” y otros en manos de traficantes. Estos constituían la garantía que el traficante “Iglesias hacía a Jiménez y que aquél guardaba para poderlos esgrimir en caso de que la íntima amistad se resintiera. ”¹³³

¹²⁹ Felicitados por el presidente. (16 de enero de 1957). Revista de Criminología y Policía Científica, p. 15.

¹³⁰ “Antes que 1958 expirara en la última hoja del calendario los reporteros policiales de Santiago con la autoridad que les dá el simple hecho de haber estado 365 días y 365 noches en el filo de las noticias de la crónica roja, se reunieron para designar a los policías que más se destacaron durante el año. ” Los mejores policías. (1 de enero de 1959).Las noticias de última hora, (N°5037), p.9.

¹³¹ Ibid., p.9.

¹³² Desde los diarios conservadores como “El Mercurio” hasta los diarios de izquierda como “El siglo” seguían atentamente el caso, llegando a utilizar una sección cada dos días en alguno de los periódicos.

¹³³ 138 cheques acusan al policía millonario. (20 de enero de 1959). Revista Vistazo, p. 3.

De esta forma, los cheques formaban la ‘‘canasta’’ que Jiménez recogía y por la cual daba protección y amparo a traficantes de drogas.¹³⁴

Sin embargo, esta no fue la única ‘‘canasta’’ que Jiménez recogió. Posterior a su detención se logró verificar su participación en la protección de garitos¹³⁵. Allí, la confluencia de delincuentes y cartilleros que desarrollaban apuestas clandestinas sobre hípica y juegos de azar, generó grandes ganancias para el detective. Tantas, que logró ‘‘tener un lujoso departamento en la calle Juan Antonio Ríos y una tienda de ropa interior en el centro y un automóvil ‘‘Oldsmobile’’, modelo 1957, avaluado en más de 20 millones de pesos. En 1958, cuando ocupaba la jefatura de la Brigada Móvil de Santiago, aseguró haber ganado el gordo de la polla’’¹³⁶. Esta gran cantidad de bienes y propiedades generaron serias dudas sobre sus ingresos, por ello, a través de un enlace de Interpol se le realiza una trampa en la cual cae, develando así la participación de connotadas personas.

De esta manera, para el día 12 de enero, el Juez Aliro Veloso del primer Juzgado del Crimen ordena la detención de Carlos Jiménez García. En paralelo, una serie de detenciones son llevadas a cabo por la sección de la Policía Internacional de Investigaciones en diversas partes del país. Como consecuencia del interés público en las detenciones, el 15 de enero el periódico *el mercurio* publicaba en una de sus secciones sobre los ‘‘Graves Cargos (que) Afectan a Jefe de Investigaciones’’¹³⁷, el reportaje indicaba que:

¹³⁴ ‘‘Existe la evidencia que el otrora poderoso jefe de la brigada preventiva móvil de investigaciones (83 detectives, 6 carros patrulleros, un archivo monumental bajo su control y una red de delatores leal y bien rentada), manejó los hilos de una bien organizada ‘‘maffia’’ que por falta de oportunidad y carencia de ‘‘mercadería’’ solamente pudo realizar un comercio ilícito de los 80 millones de pesos’’ Despojos de Carlos Jiménez protegen a los cerebros de la poderosa maffia. (Domingo 8 de febrero de 1959). Las noticias de ÚLTIMA HORA. N°5076, p. 4.

¹³⁵ Casa de juegos (azar) no autorizados por la legislación.

¹³⁶ ‘‘Hombres buenos’’ resultaron malos en el juego ilegal. (5 de marzo de 1959). Revista VEA. N° 1035, p. 16.

¹³⁷ Graves Cargos Afectan a Jefe de Investigaciones. (15 de enero de 1959). El mercurio, p. 12.

“se señaló que la Interpol de Suiza había confirmado antecedentes que posee la Policía Internacional de Chile, en el sentido de que artistas de varias naciones, en concomitancia con jefes policiales del país, internaban drogas heroicas en la más absoluta impunidad, financiados por capitalistas, cuya lista se mantiene en secreto”¹³⁸

Este hecho fue el primer paso para dar cuenta de la inmensa red de corrupción que implicó a altas autoridades políticas¹³⁹, así la revista *Vea* señalaba que *“de los muchos que aparecieron comprometidos al comienzo, solo 12 quedan aún tras las rejas”¹⁴⁰*, sin embargo, añadía que,

“en los instantes de cerrar esta edición se decía que había orden de detención contra dos ex directores de Investigaciones quienes arrastrarían hasta la cárcel a todos los peces gordos de la red nacional”¹⁴¹

Diversos comentarios apuntaban al escaso control que existía sobre las fuerzas policiales permitiéndoles tener relaciones formales con el mundo del hampa.

Así, los vínculos de Jiménez son claves para comprender las prácticas y los “premios” que configuran el saber policial. Con el avance de la investigación se logró establecer su relación con Mario Silva, el cabro “carrera”¹⁴². Con este último no sólo eran amigos -en función de beneficios mutuos- sino que tenían una fraterna relación. Jiménez era “compadre” de Silva, y a su vez padrino de la hija del traficante, tal era el nivel al que llegaba la confianza en la relación que el lazo fue plasmado en documentos parroquiales, de esta forma,

¹³⁸Ibíd., p.12.

¹³⁹ Ibáñez y Ferrer deben declarar en proceso de juego ilegal. (25 de febrero de 1959). Revista *Vistazo*, p.16.

¹⁴⁰ Mr. Black. (29 enero 1959). La “coca” levanta polvareda. Revista *Vea*, p.16.

¹⁴¹Ibíd., p. 16.

¹⁴² “ [...] Cartillero, traficante de estupefacientes, lanza, guardador “pa’ callao”, etc; detenta una impresionante ficha policial [...] ”. 138 cheques acusan al policía millonario. (20 de enero de 1959). Revista *Vistazo*, p. 3.

“En la parroquia la Matriz de El Salvador (Valparaíso, en la página 2 del libro de Bautismo n°70) se encuentra la siguiente inscripción: A 4 de noviembre de 1952 el presbítero Don Justo García, bautizó, puso óleo y crisma a Rosa Francisca nacida el 5 de diciembre de 1951, hija legítima de Mario Silva Leiva y Clara Román. Fueron sus padrinos Carlos Jiménez García y Rosa Muñoz. Aquí doy fe. Guillermo Ruiz S. „143

En paralelo, Jiménez mantenía nexos con otro conocido traficante de drogas llamado “el zapatita”, el cual había sido conocido años antes, en una operación contra el tráfico de estupefacientes denominada “operación-blanca”, allí,

“ [...] los proveedores y los enlaces internacionales, mejor organizados y con elementos nuevos y desconocidos, eludieron la “razzia” y en las sombras fueron haciéndose más poderosos y fuertes. El personaje más importante descubierto en 1952 fue Jorge Romeo Farfán “el zapatita” [...] „144

Las relaciones que Jiménez mantenía podrían explicar el hecho que, días posteriores a su detención, y, a través de la misma brigada a la cual él pertenecía, se inició una redada que terminó con la detención de 61 delincuentes, muchos de ellos con amplios nexos con la policía, así “entre ellos, se encuentran “El cabro carrera”, “El napoleón” y “El guatón pepe”, cuyo verdadero nombre es José Sarah, argentino nacionalizado chileno, cartillero, traficante de coca y “pequero”. Además de esto, se señalaba que “personal de la BM informó que hay diez órdenes de aprehensión en contra de otras conocidas figuras del hampa santiaguina, las cuales se están cumpliendo en estos momentos”¹⁴⁵. La gran cantidad de detenciones solo pueden ser explicadas a partir de la caída de la red de contactos y seguridad que mantenían funcionarios policiales en concomitancia con el hampa y la delincuencia urbana.

Aún más, a la llegada del nuevo jefe policial de la brigada móvil se produjo una gran cantidad de traslados y retiros, esto con el fin de terminar con todo nexo que existiese con delincuentes y extirpar a los funcionarios corruptos. Así, se señalaba que el nuevo jefe había llegado “barriendo a medio mundo” y que el cambio se “estimó violento” esto último a propósito de la eliminación de seis detectives de la brigada móvil quienes “fueron hombres de confianza del ex prefecto Carlos Jiménez García”. Todas y cada una de estas acciones apuntaban a “reestructurar la Brigada Preventiva Móvil”¹⁴⁶.

¹⁴³ 138 cheques acusan al policía millonario. (20 de enero de 1959). Revista Vistazo, p. 3.

¹⁴⁴ Maffia se organizó en 1947. (26 de enero de 1959). Las noticias de ÚLTIMA HORA. N° 5063, p.4.

¹⁴⁵ Detenidos 61 maleantes en redada de la Policía. (Domingo 15 de febrero de 1959). Las noticias de ÚLTIMA HORA. N° 5083, p.16.

¹⁴⁶ Barriendo a medio mundo llegó nuevo jefe de la Brigada Móvil. (Martes 27 de enero de 1959). Las noticias de ÚLTIMA HORA. N°5064, p. 7.

Teniendo en cuenta estas prácticas, el juego clandestino y el tráfico de drogas tenía una posibilidad de emerger gracias a la sistemática protección y silencio dado por los funcionarios policiales. Así, las “canastas” y los “galardones” formaban el conjunto de acciones cotidianas que permitían solventar los ingresos y generar un lazo de lealtad entre funcionarios y hampones que se guarnecían tras la autoridad. Es importante destacar que muchas de estas acciones fueron respaldadas por altas autoridades -tanto del gobierno como de instituciones involucradas- y, no obstante, quienes pagaron con cárcel efectiva fueron solo Jiménez y los demás traficantes de drogas involucrados en el caso descrito. Esto hace cuestionarnos que, si efectivamente existía una red de corrupción relacionada a altos funcionarios del Estado¹⁴⁷ que fue evidenciada a través de declaraciones en diversos juicios, ¿cómo es posible entonces que solo Jiménez llegase a la cárcel?

La respuesta la podemos encontrar a través de las presiones que recibieron jueces y autoridades con el fin de detener la investigación y obstruir las consecuentes condenas que cada uno debía recibir, además de las justificaciones que se esgrimían con tal de no llegar al anexo capuchinos de la cárcel de Santiago¹⁴⁸. Toda esta obstrucción al proceso se explica debido a “ [...] que influyentes y conocidos personajes aparecen implicados [...] ”¹⁴⁹, muchos de ellos con alto poder político y económico.

Jiménez pagó con su condena la participación activa en el tráfico de drogas. A su vez, ninguno de los altos mandos fue enjuiciado, incluso, muchos de ellos se acogieron al retiro quedándose con sus ingresos de forma íntegra. En este sentido, Jiménez fue la punta del problema y su fin al mismo tiempo, fue quien cargó con el peso de la participación de otros funcionarios y, pese a delatar a los demás “peces gordos”, la justicia lo condenó solo a él, siendo de esta manera el ejemplo de corrupción y malas prácticas que la institución buscaba eliminar y condenar.

¹⁴⁷ A través de todo el caso es posible observar la participación de altos cargos, así, Carlos Ibáñez del Campos, ex presidente de la República, Luis Muños Monje, exdirector del servicio de Investigaciones, Horacio Gamboa, Comandante de la segunda división del ejército y Jorge Ardilés, ex director de la Dirección General de Carabineros. Todos vinculados al caso del “contrabando del siglo” y acusados de la sistemática protección de garitos para los juegos de azar. “Hombres buenos” resultaron malos en el juego ilegal. (5 de marzo de 1959). Revista VEA. N° 1035, p. 16.

¹⁴⁸ “Todos están declarados reos [...] Mientras tanto, para escapar de los rigores de la investigación, la mayoría ha logrado refugiarse en alguna clínica particular. No faltan las enfermedades. Unos son cardíaco y otros ulcerosos. Antes de caerse dedicaban a las emociones del juego clandestino y a las eternas trasnochadas bien condimentadas y mejor bebidas. Ahora tienen certificados médicos que aseguran “gravedad necesaria” para estar en una clínica. El proceso contra los escándalos pareciera que es un proceso contra los enfermos”. “Hombres buenos” resultaron malos en el juego ilegal. (5 de marzo de 1959). Revista VEA. N° 1035, p. 16.

¹⁴⁹ *Ibid*, p. 16.

CAPITULO III

CONCLUSION Y REFLEXION FINAL

El desarrollo del caso y la seguidilla de hechos y personas a las que poco a poco involucró permiten comprender la percepción de la sociedad sobre la corrupción y las malas prácticas. De esta manera, durante el transcurso de la investigación es posible evidenciar que la corrupción y su relación con las practicas policiales en la cotidianeidad fue, efectivamente, un aspecto que guio las relaciones de los policías con la sociedad. Asimismo, a partir del nacimiento de la institución en 1933, se gestó una errónea percepción sobre la "función policial"-no solo errónea si no que ausente-, aspecto evidenciado en la trasgresión continua de normas morales y éticas a través de las acciones y vínculos que mantenían con ladrones y el hampa; en este sentido, podemos afirmar que la construcción de un saber "paralelo" se forjó como una forma de comprender la realidad social y, a su vez, como un mecanismo de adaptación frente a la incomprensión de su rol.

Por otro lado, el origen de un control institucional interno que velara por las buenas prácticas y la probidad solo es consecuencia del énfasis puesto en que ninguna otra institución pudiese intervenir sobre la autonomía política y el ethos policial¹⁵⁰ propio de investigaciones y los detectives. En consecuencia se produjo una tendencia hacia el aislamiento institucional que -a posterior- significaría la lejanía con la sociedad civil y la posibilidad de generar espacios libres de control estimulando las prácticas a partir de la percepción sobre la "función policial". Sumado a ello, la alta solidaridad de grupo¹⁵¹ producto de la agrupación policial será influyente en la formación de una subcultura y saber colectivo que puede explicar el hecho de que estas prácticas fuesen normalizadas e institucionalizadas, para luego ser prohibidas y restringidas.

También, la ausencia de propuestas deontológicas y la falta de códigos de conducta que guiaran los saberes institucionales fueron, efectivamente, factores determinantes en la construcción del saber práctico aplicado a las acciones cotidianas. Así, este saber se construyó a través de la cotidianeidad y a partir de la inexistencia de formas de control

¹⁵⁰ Elisa, Maria Fernandez. "Beyond Partisan Politics in Chile: The Carlos Ibáñez Period and the Politics of Ultra Nationalism during 1952-1958."

¹⁵¹"En el caso de la policía, parece manifestarse un grado de solidaridad elevado. Sus propias exigencias la convierten en un grupo social que tiende a entrar en conflicto y a estar aislado de la comunidad. De ahí que el policía adquiera lo que pudiera llamarse una personalidad de trabajo, relacionada con elementos particulares de su medio: peligro, autoridad, suspicacia, desconfianza" Skolnick, Jerome (1966). Justice without trial: law enforcement in democratic society, John Wiley and Sons, Nueva York. P.224.

que normaran los vínculos y que dieran una noción sobre la función policial que pudiesen interiorizar.

Finalmente debemos mencionar que el caso evidencia el poder de las bandas criminales al infiltrarse y lograr nexos con la policía¹⁵². Esto implicó un proceso de cambio y adaptación del mundo criminal, con el fin de lograr asociaciones y bandas a las que se les otorgara ciertos privilegios por parte de la autoridad. En este sentido, no es sorprendente señalar la existencia de una estructura que permitió la sistemática corrupción y en la cual la administración pública tomó un activo rol.¹⁵³

Es imprescindible señalar también, que la impunidad y el fortalecimiento de la corrupción alcanzado durante el segundo gobierno de Ibáñez contradice totalmente su énfasis puesto en “barrer” todo tipo de acción impropia. La aseveración se sustenta sobre la participación del presidente en la apertura de diversos garitos en Santiago y el sur de Chile. En este sentido la corrupción fue un problema estructural que se manifestaba en la dirección del Estado y sus instituciones, en efecto, el problema “[...]radica sobre todo en la profunda contradicción, por un lado, entre el respeto a las leyes interiorizado por el individuo y, por otro, puesto a discusión por una praxis que continuamente es ilegal o extralegal[...].”¹⁵⁴, teniendo esto en cuenta debemos señalar que la continua existencia de casos vinculados a la corrupción en las instituciones policiales y de las FF.AA son consecuencia del nulo control por parte del Estado¹⁵⁵ y manifiestan el grave problema estructural que aún aqueja a las instituciones.¹⁵⁶

¹⁵² “Según Amalia Signorelli, [...] una sociedad con una alta tasa de ilegalidad difusa no es, de por sí, una sociedad violenta: ni una sociedad violenta es, de por sí, una sociedad con delincuencia organizada. Sin embargo, aquel sistema social que crea una socialización difusa de la práctica ilegal opera dentro de un network de relaciones de reciprocidad asimétrica que garantizan la impunidad, puede ser legítimamente considerado un óptimo terreno de cultura para la delincuencia organizada”. Suarez de Garay, M. E. (2016). Los policías: Una averiguación antropológica. P.93.

¹⁵³ “[...] en una sociedad donde la definición de la ley se torna tan ambigua que es normal que la sociedad espere que se haga trampa con la ley, los agentes que integran las instituciones del estado forman parte de un campo social donde esas significaciones compartidas tienen sus efectos. En este sentido recrean, desde su ser / hacer, esa tensión entre el código formal —las normas jurídicas declaradas— y el práctico —las pautas de comportamiento en la realidad. Ello, desde luego, contribuye de manera significativa a la desorganización de las normas, pues hace evidente que existe una separación de tajo entre lo predicado y lo practicado, con presencia en todos los niveles de la vida social [...]” ibíd. P.90

¹⁵⁴ Suarez de Garay, M. E. (2016). Los policías: Una averiguación antropológica. P. 98

¹⁵⁵ “[...] En ese sentido, se puede decir que se han convertido en prácticas establecidas y constitutivas de las relaciones sociales en las que aparece implicado, de forma directa e indirecta, el sector público. Esa difusa escalada hace que la justicia sea siempre cuestionada, vista como un elemento débil en la cadena de instancias y actores que en teoría contribuyen a erradicar la violencia. Tarde o temprano, la presión de los conflictos originados en el atropello a la ciudadanía y la desesperanza de la población ante la carencia de justicia terminan de tomar forma, por medio de prácticas violentas y anómicas [...]” ibíd. P.93

¹⁵⁶ “[...] En algunos estudios italianos se afirma que cuando las dimensiones de la corrupción han alcanzado grados insospechados puede hablarse de un doble estado o infraestado, oculto y paralelo, que contradice todos los principios de la democracia política y el estado de derecho. En un modelo político así, la corrupción se convierte en un sistema alternativo al legal. Se comete un delito tras otro sin que la

El problema es relevante en tanto que parece no desaparecer pese a las políticas implementadas. Entonces, ¿Qué estamos haciendo mal?, en el contexto investigado, las condiciones económicas supeditaron las acciones de los funcionarios, ¿son estas mismas condiciones las que hoy pueden explicar la participación de las instituciones en millonarios desfalcos de dinero?, más aún, las instituciones policiales chilenas, a nivel internacional, son señaladas como una de las menos corruptas en Sudamérica, ¿Cómo es posible entonces que, continuamente estemos en presencia de nuevos casos en donde funcionarios policiales se involucran con sujetos del hampa?.

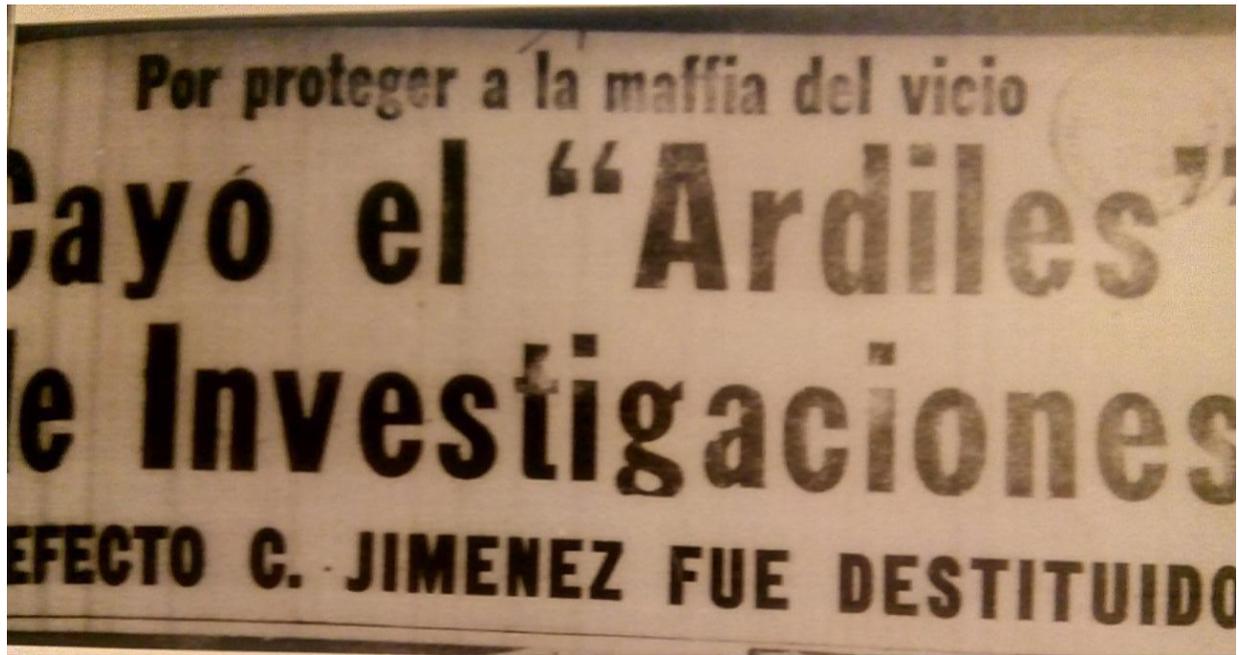
Cabe indicar que estas vinculaciones siguen presentes en diversos casos, uno de ellos fueron las acusaciones que realizó el ex detective Fernando Ulloa en contra del ex ministro del interior Rodrigo Hinzpeter. En estas acusaciones se señalaba que “Todos los meses llegaban por el paso peaje de Colina, desde Bolivia, más de 300 kilos de cocaína, los que eran transportados y vendidos por funcionarios de la PDI y Carabineros”, esto es solo parte de las cosas que Ulloa Señala. Por otra parte, si nos enfocamos en cuestionar la “función policial”, uno de los casos que ponen en evidencia su indefinición sería el que actualmente está investigando la fiscalía nacional sobre el tráfico de armamento a delincuentes por parte de Carabineros. En la investigación se detectó que, “ [...] Los carabineros eran los líderes de este aparataje. Tenían montada una verdadera asociación ilícita para obtener armas de fuego, registrarlas con todo el procedimiento y luego venderlas en el mercado negro a delincuentes. Identificamos armas que fueron utilizadas en homicidios y asaltos. Sólo ellos podían hacerlo porque concentraban todas las facultades para fiscalizar. En manos de los delincuentes quedaban armas nuevas, de última generación [...] ”¹⁵⁷. De esta manera se evidencia que la “función policial” aún está indefinida y sigue sin ser interiorizada como un valor fundamental por los policías.

Solo resta señalar que, existe un prolífico campo de investigación en el ámbito de las policías y las instituciones, su construcción y sus prácticas permiten explicar su rol dentro de la sociedad y cómo se formaron los saberes que reemplazaron la doctrina. En este sentido, los sujetos no solo reprodujeron un ethos determinado, si no que forjaron uno propio, generaron códigos como respuesta a la inexperiencia y como una manera de comprender lo “policial”. Esto dio como consecuencia la formación de un ethos policial y un saber propio de quienes estaban en las calles, vigilando, acechando y circulando entre la doctrina y la praxis.

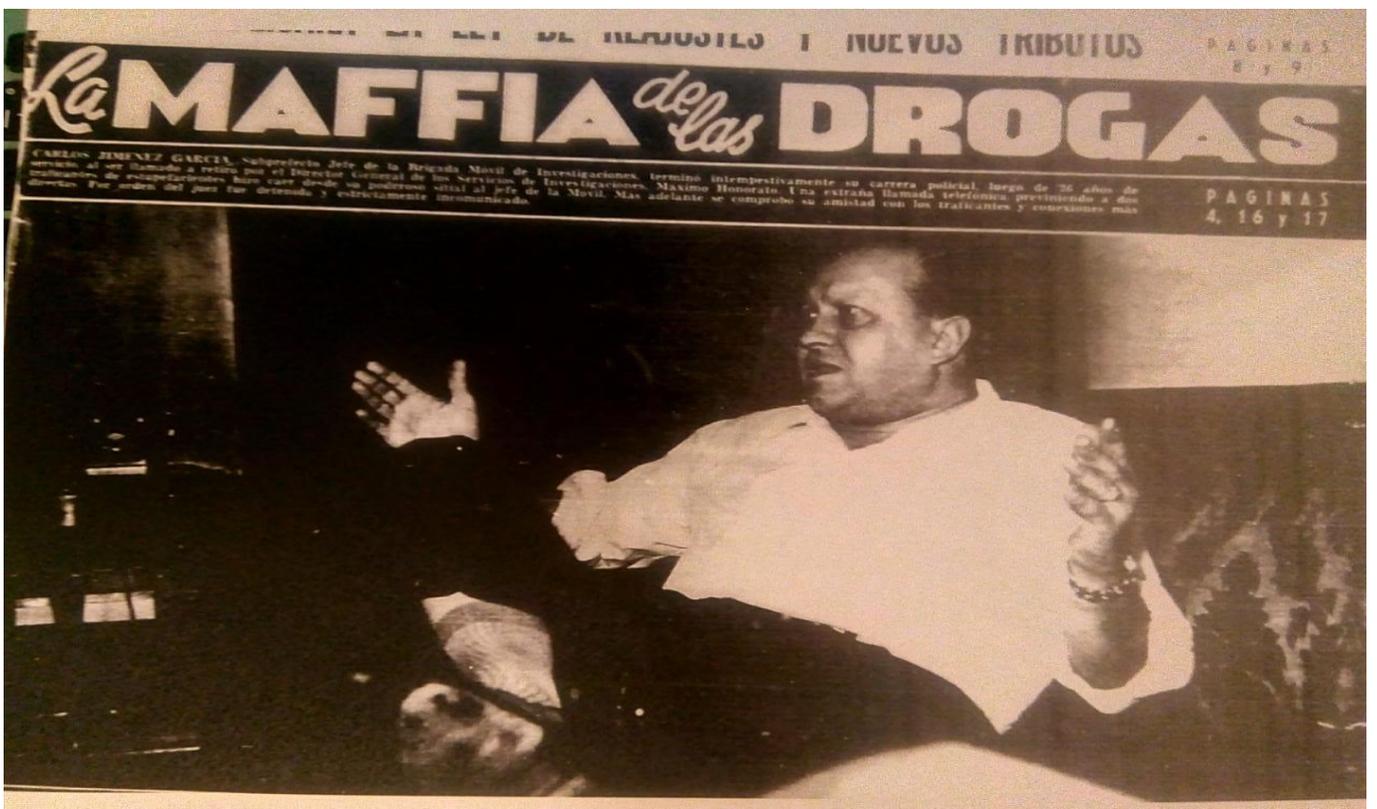
actuación de la autoridad sea necesaria. Estas desviaciones sólo adquieren relevancia penal cuando afectan directamente la eficacia del modelo [...]” *Ibid.* P.91.

¹⁵⁷ Nuevo escándalo en Carabineros: Fiscalía detecta que vendían armas a delincuentes (30 de octubre de 2018). Diario “La segunda”. <http://impresa.lasegunda.com/2018/10/30/A/R93G5UOR>

ANEXOS



Portada de las "Noticias de Última Hora" 25 Enero 1959



"La maffia de las drogas" Imagen de la revista "VEA" Enero de 1959.

... de los servicios, de los
 cuales se hallaba profundamente agradecido. EN LAS FOTOS: de izquierda a derecha, arriba: el Di-
 rector General don Roberto Schmied Marambio, el Excmo. señor Ibáñez, el Ministro Valdés, el Sub-
 Director don Luis Vidaurre y el Secretario General de Investigaciones don Rolando Labra Rojas, Je-
 fe del Departamento de Bienestar. Abajo: el Subprefecto señor Carlos Jiménez García, Jefe de la
 Brigada Móvil, el Edecán Militar, el Subprefecto don Eduardo Plaza de los Reyes, el Prefecto don
 Julio Faure, Jefe de la Novena Administrativa, y don Ricardo Angelini, Jefe de la B. de Homicidios.



Revista Criminología, 1958. Comida presidencial de despedida del presidente Carlos Ibáñez del Campo.



Problemas
de la...
Felicitados por el Presidente

Felicitaciones del presidente por sus acciones durante la fuga de presos el 16 de enero de 1957

BIBLIOGRAFIA

Baczko, Bronislaw (1999) "Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas". Nueva Visión, Argentina.

Barrera, J. A. (2016) "Los estudios de policía en Latinoamérica. Algunas limitaciones teóricas y metodológicas en su abordaje como objeto directo". Revista Criminalidad, 58(3), 119-132.

Barry, Viviana (2018) "Aproximaciones a los estudios de Policía en perspectiva histórica. Balance de un campo de estudios en expansión". Estudios sociales del Estado, volumen 4, n°7.

Barry, Viviana (2009) "La policía ha perdido a su jefe..." Notas breves sobre el atentado a Ramón Falcón", editorial mimeo, Argentina.

Candina, Azun (2010) "Clases medias y Estado en Chile contemporáneo, Primera Parte. Informe 824", en Asuntos Públicos (en línea). <http://www.asuntospublicos.cl/wp-content/uploads/2010/07/824.pdf>.

Castoriadis, C., (1997) "El imaginario social instituyente". Zona Erógena. (Numero 35).

Cooperativa. (17 de Octubre de 2012). "Fiscalía indaga red de protección a narcos en la PDI". Obtenido de Cooperativa.cl: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/policial/drogas/fiscalia-indaga-red-de-proteccion-a-narcos-en-la-pdi/2012-10-17/101457.html>

Cárdenas, Vania (2013) "El orden gañán. Historia Social de la policía de Valparaíso, 1896-1920". Concepción, Ediciones Escaparate.

Cárdenas, Vania (2016), "Lecturas de La Revista de Policía de Valparaíso (1906- 1922)", en Galeano, Diego; Bretas, Marcos (comp.), Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur, La Plata, Teseo, pp. 181-200.

Daniel Palma (2015) (ed.), "Delincuentes, policías y justicia en América Latina, siglos XIX-XX", Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile.

D'Agostino, A., (2014). "IMAGINARIOS SOCIALES. ALGUNAS REFLEXIONES PARA SU INDAGACIÓN". Anuario de Investigaciones, XXI, 127-134, Pagina 130.

Educación Policial, J. (2018). "Sistema educativo de la Policía de Investigaciones de Chile". Calidad en la Educación, (19), 275-281. doi:<https://doi.org/10.31619/caledu.n19.379>

Equipo Ciper. (28 de julio de 2017). "Carabineros: los secretos del millonario pozo que financia las pensiones de oficiales". Obtenido de Ciper.cl:

<http://ciperchile.cl/2017/07/28/carabineros-los-secretos-del-millonario-pozo-que-financia-las-pensiones-de-oficiales/>

Fernández, María Elisa (1996) "Beyond Partisan Politics in Chile: The Carlos Ibáñez Period and the Politics of Ultra Nationalism during 1952-1958." Tesis Doctoral, University of Miami, Coral Gables, Florida, Estados Unidos.

Foucault, M., (1991) "Saber y verdad". La Piqueta, Madrid, Pp. 231-232.

Fruhling, Hugo y Mohor, Alejandra (Octubre, 2006). "Reflexiones en torno a la corrupción policial". Documento de trabajo N°1, Proyecto Generación de Redes de investigadores y profesionales vinculados con materias policiales y de derechos humanos en México. Notas y experiencias para la reforma policial en México, CESC, Universidad de Chile, Santiago.

Frühling, H. (2009) "Ciudadanía y violencias: Violencia y policía en América Latina" (Vol. 7). Quito: Flacso Ecuador.

GAMBOA VALENZUELA, RICARDO. (2011). "REFORMANDO REGLAS ELECTORALES: LA CÉDULA ÚNICA Y LOS PACTOS ELECTORALES EN CHILE" (1958-1962). Revista de ciencia política (Santiago), 31(2), 159-186. Recuperado el 12 de agosto de 2018, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718090X2011000200001&lng=es&tlng=es

Geertz, C., (1983) "La interpretación de las culturas", Gedisa, Barcelona.

Hernández, Roberto; Salazar, Jule (1994) "De la policía secreta a la policía científica. Proceso histórico de la Policía de Investigaciones de Chile", 1864-1927, Vol. 1, Santiago, Imprenta Policía de Investigaciones de Chile.

Hernández, Roberto; Salazar, Jule (1994) "La Policía Científica el transito al siglo XXI: proceso histórico Policía de Investigaciones de Chile", 1927-2000, Vol. 2, Santiago, Imprenta Policía de Investigaciones de Chile.

Julián, Martín, y Tomas Bonavia. (2017). "Aproximaciones Psicosociales a la Corrupción: Una Revisión Teórica". Revista Colombiana de Psicología, número 26.

Labbe, M. F. (2011). "Drogas en Chile (1900-1970): Representación, mercado y consumo". Santiago: Alberto Hurtado.

Labbé, M. F. (2015). "La imaginación policial: La construcción del narcotráfico en Chile.1900-1950". En D. Palma, Delincuentes, policías y justicia en América Latina, siglos XIX-XX (pág. 516). Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

López, Leonardo Raffo, & Segura, José Luis. (2015). "Las redes del narcotráfico y sus interacciones: un modelo teórico". Revista de Economía Institucional, 17(32), 183-212. <https://dx.doi.org/10.18601/01245996.v17n32.06>

Ma. Laura Bianciotto (2008). A propósito del concepto de "(sub)cultura policial". Primeros elementos para un posible debate. IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas.

Martínez García, J. S. (2017). "El habitus. Una revisión analítica". Revista Internacional de Sociología 75 (3): e074. Doi: <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2017.75.3.15.115>

Martínez, Josefina. (1999). "Prácticas violentas y configuración de verdades en el sistema penal de Argentina". Revista de Sociología e Política, (13), 105-113. <https://dx.doi.org/10.1590/S0104-44781999000200008>

Maturana, Ventura (1924), Las investigaciones del delito, Santiago de Chile, imprenta fiscal de las Prisiones

Matus, A., (1999) "El libro negro de la justicia Chilena". Editorial Planeta, Barcelona.

Mohor Alejandra (2013) "Seguridad Ciudadana en América Latina: La Seguridad pública en América Latina. Múltiples dimensiones y dilemas políticos". Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana Instituto de Asuntos Públicos Universidad de Chile.

Muñoz, D., C., (Diciembre, 2009). "Las policías como entidades generadoras de sentido moral: Un examen comparado de los códigos de ética de la PDI 1995-2005". Revista de estudios policiales. Policía de Investigaciones. (Número 5), Pp. 81-100.

Palma Alvarado, Daniel (2014), "Una historia en verde": Las policías en Chile. Balance y sugerencias para la investigación", en Revista Historia y Justicia, N°2, Santiago de Chile, pp. 1-27

Patricio Orellana Vargas (2012) "Probidad y corrupción en Chile. El punto de quiebre", Polis, n°8. URL: <http://journals.openedition.org/polis/6120>

Peri Fagerstrom, René (1986) "Historia de la función Policial en Chile". 4º parte (1927-1950), Santiago, Imprenta de Carabineros de Chile.

Pinto, J. V. y Salazar, G. V. (2015) "Historia contemporánea de Chile: Estado, legitimidad, ciudadanía". Ediciones LOM. Chile, Santiago.

Poblete, P. T. (diciembre de 2010). "Cultura policial y control interno". Revista de estudios policiales. Policía de Investigaciones. (Número 7), 74-105.

Rafael Gumucio (2012) "Chile: corrupción y poder", Polis, n° 12. URL: <http://journals.openedition.org/polis/5575>

R. Muñoz S. (1916) "Escándalos policiales, o, Lo que ocurre en la Policía de Santiago: la desorganización de nuestras policías y su desmoralización". Santiago de Chile: Imprenta y Encuadernadora América, 148 páginas.

RIOS, Alina Lis. (2014). "Estudiar lo policial: Consideraciones acerca del estudio de las fuerzas de seguridad y una apuesta". Sociológica (Méx.), vol.29, n.8, pp.87-118. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732014000100003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 2007-8358.

Sirimarco, Mariana. (2004). "Marcas de género, cuerpos de poder: Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial. Cuadernos de antropología social, (20), 61-78. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850275X2004000200005&lng=es&tlng=es.

Sirimarco, Mariana. (2009). "El abordaje del campo policial. Algunas consideraciones en torno a la formación inicial entre la praxis y las reformas". Revista Jurídicas, Vol. 6, Nº. 2, págs. 123-139.

Sirimarco, Mariana. (2011). "Rituales de separación y marcación del cuerpo: prescripciones del uso del cabello en la adquisición (y mantenimiento) del estatus policial". Nueva antropología, 24(75), 27-42. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362011000200003&lng=es&tlng=es.

Skolnick, Jerome. (1966). "Justice without trial: law enforcement in democratic society, John Wiley and Sons". Nueva York.

Suarez de Garay, M. E. (2016). "Los policías: una averiguación antropológica". Guadalajara, México: ITESO. 488 pp.

Tamayo Cabello, Jorge. (2012) "LA MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA EN LA DICTADURA DE IBÁÑEZ: FUNCIONES Y TAREAS ASIGNADAS A LA POLICÍA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX". Revista Divergencia, n°2, año I.

Torres, C. P. (2009). "Corrupción Policial". Revista de Estudios Policiales. Policía de investigaciones. Pp. 31-50.

Urzúa, Waldo. (1947) "Del pesquisa al investigador. Reseña histórica del desenvolvimiento de los Servicios Investigaciones en el país". Santiago, Talleres Gráficos La Nación.

Verdugo, A. H. (2008). "Accountability y rendición de cuentas: El control social sobre la policía". Revista de estudios policiales. Policía de Investigaciones. Pp. 11-40.

Verdugo, A. H. (2006) "Deontología policial: Reflexiones y retos para las policías de la región americana". Director General de la Policía de Investigaciones de Chile. Santiago, Chile.

FUENTES

Boletín oficial de carabineros.

Decreto 3738. Aprueba el reglamento orgánico del servicio de investigaciones. 1944.

Decreto 6778. Reglamento de disciplina para el funcionamiento de Investigaciones. 1962.

Decreto 6779. Aprueba el reglamento de sumarios administrativo e investigaciones sumarias para el Servicio de Investigaciones. 1961.

Decreto con fuerza de Ley 311. Establece atribuciones de la dirección general de Investigaciones. 1953.

Decreto ley 754. Lei orgánica del cuerpo de policía, atribuciones de los comandos y autoridades, y sueldo del personal. 1925.

Diario "El Mercurio". Enero y febrero de 1959.

Diario "El siglo". Enero de 1959.

Ley 11473. Fija la planta, grados y sueldos del personal de servicio de Investigaciones. 1954.

Ley 1543. Fija las plantas de funcionarios de la Dirección General de Investigaciones. 1963.

Periódico, "Las Noticias de ULTIMA HORA". Ediciones de enero y febrero de 1959.

Revista de Ciencias Penales. Mayo y agosto de 1966.

Revista de Criminología y Policía Científica (RCPC). Con posterioridad y entre fines de 1959 y principios de 1960 se le denominó "Criminología". No obstante, para comienzos de 1961 vuelve a su nombre original. Ediciones de 1949, 1952, 1958 y 1961.

Revista de los Carabineros de Chile, Año I, Numero 11, Junio de 1928.

Revista "TOPAZE". Ediciones de diciembre de 1958, enero y febrero de 1959.

Revista "VEA". Ediciones desde diciembre de 1958 hasta comienzos de marzo de 1959.

Revista "Vistazo". Ediciones desde diciembre de 1958 hasta marzo de 1959.